

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII

- Viernes, 8 de Octubre de 2004

- Número 4.128

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2199.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria el día 1 de octubre de 2004.

2200.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno el día 24 de septiembre de 2004.

2201.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2004.

2202.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de septiembre de 2004.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2203 Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la concesión del "Uso privativo de la vía pública para la instalación de máquinas expendedoras de refrescos, productos sólidos y helados".

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Gestión Tributaria) - Recaudación Ejecutiva

2204.- Notificación a D.^a Peral Escámez Encarnación y otros.

2205.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, año 2004.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

2206.- Notificación a los tutores de Salak Salak Mohamed y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Viceconsejería de Sanidad y Consumo

2207.- Notificación de resolución en expediente sancionador n.º 52-SA-08/04, a D. Crespo Mustafa David.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

2208.- Notificación orden de reparaciones a Herederos de Indalecio Martínez Aguilera, propietario del inmueble sito en la C/. Alvarez de Castro, n.º 18.

2209.- Notificación orden de reparaciones a D. Juan Aguilar Henarejo, ocupante del inmueble sito en la C/. Gral. Margallo n.º 14 / Capitán Viñals, n.º 17.

2210.- Notificación orden de reparaciones a RRAS Servicios Inmobiliarios, S.L., propietario del inmueble sito en la C/. Francisco Sánchez Barbero n.º 10.

2211.- Remisión de expediente administrativo en recurso contencioso administrativo n.º 1508/2003, a instancia de Ferrovial Agroman S.A.

2212.- Acuerdo del pleno de la Excma. Asamblea relativo a aprobación definitiva de la documentación final de la antigua Unidad de Ejecución U.E.-22, resultante del expediente U.E.-22 y U.E.-24 derivadas del Plan Director del Aeropuerto de Melilla.

2213.- Notificación orden de reparaciones a D. José M.^a Tortosa Navarro, propietario del inmueble sito en la C/. Padre Lerchundi, n.º 1.

2214.- Notificación orden de reparaciones a D. Manuel León Asensio, propietario del inmueble sito en la C/. Gral. Aizpuru, n.º 14-3.º

2215.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27/08/04, relativa a revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

2216.- Notificación orden de reparaciones a D.^a Antonia Postigo García, propietaria del inmueble sito en la C/. Perú n.º 10 / Bolivia n.º 11.

2217.- Notificación orden de suspensión de obras ilegales a D. Mohamed Maanan, ocupante del inmueble sito en la C/. Constantino Domínguez Sánchez n.º 5.

2218.- Notificación resolución en expediente sancionador a Rachida Dohri por obras sin licencia en la C/. Juan Sebastián Elcano n.º 4.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda

2219.- Orden n.º 1829 de fecha 04/10/2004, relativa a relación de subvenciones concedidas y denegadas 4.º Trimestre 2004.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

2220.- Remisión de expediente administrativo en recurso contencioso administrativo ordinario Ley 98 n.º 994/2003 a instancia de Compañía Melillense de Gas y Electricidad, S.A.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

2221.- Información pública relativa a licencia de apertura del local situado en la C/. Hernando de Zafra, n.º 3.

2222.- Información pública relativa a licencia de apertura del local situado en la Carretera Alfonso X, s/n.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

2223.- Notificación de sanciones a D. González Lamelas Andrés y otros.

2224.- Notificación de sanciones a D. Halifa Aztman Abdelazi y otros.

Proyecto Melilla S.A.

2225.- Lista de puntuación obtenida por los interesados para cubrir un puesto de Técnico Medio para la Gestión del Plan de Calidad de Melilla, con carácter temporal.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2226.- Notificación a la empresa de D. Mustafa Mohamed Amar Assamir en el acta de liquidación AL-32/04.

2227.- Notificación a la empresa Mustafa Amar Assamir en acta de liquidación AL-33/04.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Provincial de Melilla

2228.- Notificación de expediente de reconocimiento de Grado de Minusvalía a Miriam Duarte Domínguez y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1

2229.- Notificación de edicto en expediente de dominio, reanudación del tracto n.º 136/2004 a instancia de D.ª Rosa Cantero Medina.

Juzgado de Instrucción n.º 1

2230 Citación a D. Abdellah Khloufi en Juicio de Faltas n.º 324/2004.

Juzgado de Instrucción n.º 3

2231.- Notificación de sentencia a D. Abdelaziz Benhmidouch en Juicio de Faltas n.º 432/2004.

2232.- Notificación de sentencia a D. Abdellah Saadi, Mohamed Saadi y Ali Chouchou, en Juicio de Faltas n.º 37/2004.

2233.- Notificación de sentencia a D.ª Hakima El Aissaoui en Juicio de Faltas n.º 430/2004.

2234.- Notificación de sentencia a D.ª Nasiha Tahiri en Juicio de Faltas n.º 433/2004.

Juzgado de Instrucción n.º 3

2235.- Notificación de sentencia a D. Abdelkrim Saidi en Juicio de Faltas n.º 290/2004.

2236.- Notificación de sentencia a D. Abdelatif Meziani en Juicio de Faltas n.º 278/2004.

2237.- Notificación de sentencia a D. Alahui Hamed en Juicio de Faltas n.º 215/2004.

Juzgado de lo Social n.º 1

2238.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en procedimiento de demanda 615/2004.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

2239.- Citación y llamamiento a D. Lahsen Bachir Hamu en Ejecutoria 20/04, Rollo 0/02, Causa: P.L.J. n.º 2/01.

2240.- Citación y llamamiento a D. Hossain Mosharaf en procedimiento abreviado 126/03, Rollo de Sala 35/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

2199.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2004.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 24, 28 y 29 de septiembre pasado.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo recurso núm. 1189/04, promovido a instancias de D. Justo José Tebar Prado.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos num. 547/2004, seguidos a instancias de D. José Antonio Utrera García.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 346/2004, seguidos a instancias de D. Said Mohamed Mimun.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 265/2004, seguido a instancias de D. Ignacio Mariano Ríos Ortiz.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 1508/2003, seguidos a instancias de FERROVIAL AGROMAN, S.A.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, C/. Enrique Nieto, n.º 2 bloque 10 - piso 1.º Letra C.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, C/. Actor Luis Prendes, n.º 4, bloque 15, piso bajo, puerta D.

* Modificación acuerdo en relación con adjudicación vivienda sita en Urbanización Explanada de Camellos, bloque 1 - 1.º izqda.

* Rectificación licencia de obras para construcción edificio plurifamiliar en calle Capitán Andino, número 2 - 10 / Mar Chica.

* Licencia de primera ocupación promoción viviendas adosadas en Ctra. Alfonso XIII, Urbanización Miró, "Cooperativa Azalea 2000".

* Licencia de primera ocupación promoción viviendas adosadas en Ctra. Alfonso XIII, Urbanización Miró, "Cooperativa Magenta".

Licencia de obras para construcción de viviendas unifamiliares adosadas en Ctra. Alfonso XIII, Urbanización Miró, Parcela P.10, "Residencial Añil".

Melilla, 5 de octubre de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

2200.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno el día 24 de septiembre de 2004.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del mismo mes.

* Queda enterado de informe de los Servicios Jurídicos en relación con cédula de citación del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 a esta Ciudad en el expediente de dominio sobre exceso de cabida n.º 73/04.

* Queda enterado de informe de los Servicios Jurídicos referente a D.P. 438/97 (289/98) del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, acordando ratificación del Decreto de Presidencia n.º 57, de 22-03-01.

* Queda enterado de Sentencia resolviendo Recurso núm. 974/2004, promovido a instancias de Doña Malika Ahmed Belaid.

* Queda enterado de Sentencia resolviendo Recurso número 2738/2003, promovido a instancias de Doña Rabia Ahmed Tahmi.

* Queda enterado de Sentencia resolviendo Recurso número 2610/2003, promovido a instancias de Doña M.ª del Pilar Galera López.

* Queda enterado de Auto recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 262/04, incoados en virtud de recurso interpuesto por D. Francisco Javier Martínez Gómez.

* Queda enterado de Auto recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 136/04, incoados en virtud de recurso interpuesto por Doña Mercedes Pozo González.

* Queda enterado de Auto recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 134/04, incoados en

virtud de recurso interpuesto por D. José Luciano Serrano San Isidoro.

* Queda enterado de Auto recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 201/04, incoados en virtud de recurso Interpuesto por Doña Magdalena Rodríguez Machado.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 262/2004, seguido a instancias de D. Francisco Javier Martínez Gómez.

* Aprobación Propuesta Consejero de Educación, Juventud y Mujer en relación con Convenio de Colaboración con el INJUVE para la realización del Programa "Bolsa de Vivienda Joven en alquiler".

* Aprobación propuesta Consejero de Educación, Juventud y Mujer en relación con solicitud subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urb. Minas del Rif, portal 9, piso 2.º, Galería A - puerta 1.

* Concesión licencia de obras para construcción de edificio de viviendas, garajes y trasteros en C/. Gurugú / Avda. Infanta Elena.

* Cambio de denominación social de Cafetería en C/. La Legión, n.º 67.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial EMPRESA MELMATIC, S.L.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Doña Adelaida Valderrama González.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. José Fernando Andrades Ascanio.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Hassan Mohamed Amar.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Doña Mimona Al-Lal Mimun.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura en relación con inclusión de Melilla en la Red de Juderías de España Caminos del Sefarad.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con Residencia de Estudiantes y Deportistas.

Melilla, 30 de septiembre de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

2201.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2004.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Pésame a la familia del Policía Nacional D. José Antonio López López, fallecido el día 27 del mismo mes.

* Cese de D. Antonio Miranda Montilla como miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria y designación D. Narciso Serrano Alvarez-Giraldo y D. Francisco José Verdugo Escribano.

* Aprobación propuesta Consejería Cultura y Festejos en relación con Residencia de Estudiantes y Deportistas.

* Aprobación Proyecto de Ejecución de "Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de áridos, nueva playa y descontaminación Playa del Morrillo".

* Aprobación propuesta Consejería de Educación en relación con convocatoria "1.ª Semana de Arte-Joven Melilla, 2004".

Melilla, 30 de septiembre de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

2202.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de septiembre de 2004.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con adjudicación arrendamiento de la explotación de la Residencia de Estudiantes y Deportistas.

Melilla, 30 de septiembre de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2203.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 4189 de fecha 20 de septiembre de 2004 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la concesión del "USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA PARA LA : INSTALACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE REFRESCOS, PRODUCTOS SOLIDOS Y HELADOS".

TIPO DE LICITACIÓN QUE PODRA SER MEJORADO AL ALZA:

Núm. 1 Junto marquesina parada autobús sito en C/. Actor Tallaví frente Policía Local: 455,31 euros.

Núm. 2 Junto marquesina parada autobús sito en C/. General : Villalba frente al núm. 6: 315,00 euros.

Núm. 3 Junto marquesina parada autobús sito en C/. General Villalba frente al núm. 16: 315,00 euros.

Núm. 4 Junto a marquesina parada autobús sito en C/. Cataluña frente al núm. 19: 315.00 euros.

Núm. 5 Junto marquesina parada autobús sito en Plaza Torres Quevedo: 499,59 euros.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: CINCO AÑOS desde la fecha de adjudicación. Y se considerará prorrogado por año durante un período de CINCO AÑOS.

FIANZA PROVISIONAL: El precio que figura como tipo de licitación para cada concesión.

FIANZA DEFINITIVA: El doble de las cantidades que figuran como tipo de licitación para cada concesión.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n .52001 Melilla. Tlfnos :, 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los día hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don. _____ mayor de edad con DNI n° _____ domiciliado en C/ núm.. _____, actuando en nombre propio (en representación de con DNI _____ domiciliado en Melilla

C/ _____ núm.) enterado del concurso convocado para la concesión del uso privativo de la vía pública para instalar máquinas expendedoras de refrescos, productos sólidos y helados, deseo tomar parte en la misma, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas, ofreciendo la cantidad de _____ (En número y letra) por año).

Lugar.

Melilla, a _____ de _____ de 2004.

Firma del Licitador.

Melilla 1 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

2204.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de

Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERÍODO

VOLUNTARIO

De acuerdo con el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001) en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, del Reglamento General de Recaudación, se establecen los siguientes plazos:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

MEDIOS DE PAGO

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios.

1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.

2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria.

3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.

4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-7348-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001) y, 126 y 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS

Contra la liquidación determinante de la deuda tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo.

La interposición del recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

El recurso podrá presentarse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en su defecto en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla a 21 septiembre de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
PERAL*ESCAMEZ,ENCARNACION	045280671L	IPSI CORREOS	930622	CTRA HIDUM, 21 PBJ DR	15,19 €
VALDIVIA DE*PIZCUETA,ALBERTO	024098754K	IPSI CORREOS	930528	CTRA HIDUM, 55 BI P2 P01 A	25,48 €
VALDIVIA DE*PIZCUETA,ALBERTO	024098754K	IPSI CORREOS	930529	CTRA HIDUM, 55 BI P2 P01 A	6,34 €
GUERRA*MUÑOZ,M. DEL CARMEN	045260230W	IPSI CORREOS	930637	CALLE ENRIQUE NIETO, 56 BI 17	4,94 €
GARCIA*ZAPATA,PILAR	045276298Z	IPSI CORREOS	930540	CALLE ENRIQUE NIETO, 2 BI 14 P	6,03 €
LOPEZ*MENA,MARIA AURORA	045276985W	IPSI CORREOS	930541	CALLE ENRIQUE NIETO, 4 BI 13 P	6,21 €
JEREZ*ABAD,DIEGO	045264671G	IPSI CORREOS	930543	CTRA HIDUM, 49B PBJ	8,08 €
GOMEZ*AGUILERA,MARIA PILAR	045279838N	IPSI CORREOS	930548	CTRA HIDUM, 11S	5,65 €
CASTILLO*VALDUEZA,M. STELLA	045267987P	IPSI CORREOS	930549	CTRA ALFONSO XIII, 92 BI P1 P04	7,35 €
MARQUEZ*CALVO,ENCARNACION	045278577H	IPSI CORREOS	930563	CALLE CASAÑA, TENIENTE, 14 BI	9,04 €
MARQUEZ*CALVO,ENCARNACION	045278577H	IPSI CORREOS	930564	CALLE CASAÑA, TENIENTE, 14 BI	5,80 €
MONTE*ESCALANTE,AMALIA	031197647W	IPSI CORREOS	930564	CTRA HIDUM, 55 BI P2 P01 A	4,46 €
LOPEZ*NARANJO,FRANCISCA VIVINA	030476372G	IPSI CORREOS	930566	CTRA ALFONSO XIII, 86 C	6,59 €
MARTINEZ*LADAGA,NATALIA	045271911E	IPSI CORREOS	930568	CTRA ALFONSO XIII, 42 02	5,66 €
ALEMAN*FERRE,MIGUEL	045268914Q	IPSI CORREOS	930577	CTRA ALFONSO XIII, 92 BI P1 P04	7,99 €
LOPEZ*MORENO,EVA MARIA	045300169A	IPSI CORREOS	930584	CTRA ALFONSO XIII, 90 BI PB P08	7,05 €
LOPEZ*MORENO,EVA MARIA	045300169A	IPSI CORREOS	930587	CTRA ALFONSO XIII, 90 BI PB P08	9,04 €
MARTINEZ*LADAGA,NATALIA	045271911E	IPSI CORREOS	930592	CTRA ALFONSO XIII, 42 02	4,67 €
MORATA*MARTINEZ,PATRICIA	045284373J	IPSI CORREOS	930605	CALLE JULIO VERNE, 78	6,25 €
MORANTE*VÁLLEJO,INMACULADA C	045274266P	IPSI CORREOS	930809	CALLE MIGUEL ACOSTA, 14 PBJ	12,52 €
FERNANDEZ*VELA,MARIA DE LOS A	045303807R	IPSI CORREOS	930810	CALLE MIRANDA, HERMANOS, 2	12,59 €
ITURRIAGA*URBISTONDO,ESPERANZ	013114924W	IPSI CORREOS	930819	CALLE MADRID, 11 BI P11 P02 A	6,23 €
RIVAS*CARDENAS,MARIA JESUS	045267772T	IPSI CORREOS	930823	CALLE GRAN CAPITAN, 2 P02 IZ	8,62 €
JIMENEZ*FERNANDEZ,LAURA	045304182R	IPSI CORREOS	930624	BARDA GARCIA VALIÑO, GRUPOS,	12,55 €
CANTERO*MARTINEZ,JUAN CARLOS	045287824L	JPSI CORREOS	930639	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, 4 P0	5,33 €
ULLOA*PARDO,EDUARDO	034916169F	IPSI CORREOS	930640	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	4,19 €
RUIZ*VARGAS,JORGE	045303345S	IPSI CORREOS	930641	CALLE COVADONGA, 17	4,33 €
CORDERO*PEREZ,JOSE MARIA	027395182C	IPSI CORREOS	930642	CTRA AEROPUERTO, S	5,14 €
AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	930648	CALLE CAROLINAS, 39	7,80 €
TORNEL*SOTO,JESUS	045282240L	IPSI CORREOS	930849	BARDA CONSTITUCION, 14 P03 C	8,14 €
MARIJUAN*GANCEDO,JULIO CESAR	010873655Z	IPSI CORREOS	930661	CALLE GARCIA MARTINEZ, MEDIC	19,01 €
DOMINGUEZ*GOMEZ,ROCIO	044579281V	IPSI CORREOS	930664	CALLE MANZANERA, GENERAL,	4,08 €
MORENO*VENZAL,SERGIO JESUS	045296654Y	IPSI CORREOS	930667	CALLE BILBAO, 16A P01 DR	4,74 €
LEVY*AZOULAY,ARMANDO	045283865Q	IPSI CORREOS	930668	CALLE AHORRO, 2	11,56 €
AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	930661	CALLE CAROLINAS, 39	7,00 €
MARIN*HOYOS,MARIA ADELA	045267984P	IPSI CORREOS	930664	CALLE JAIME FERRANZ, 10 P01	6,83 €
MOHAMED EL AMARTI*AHMED,NAVIL	045277854P	IPSI CORREOS	930680	CALLE JAPON, 8	5,90 €
ESCARVAJAL*CARMONA,JULIA	045283525K	IPSI CORREOS	930684	CALLE MALLORCA, 52 P04	4,49 €
MORENO*RIOS DE LOS,LUISA MARIA	045276290P	IPSI CORREOS	930686	CALLE DIEGO DE OLEA, 2 P02 C	5,93 €
MILLAN*REYES,MARIA DEL CARMEN	045270603V	IPSI CORREOS	930688	CALLE MAR CHICA, 47 PBJ IZ	16,52 €
RODRIGUEZ*JODAR,JOSEFA	045269937A	IPSI CORREOS	930698	CALLE SALAMANCA, 40 P01	6,37 €
NEGRIN*JIMENEZ,FRANCISCO JOSE	043775508E	IPSI CORREOS	930703	CALLE JUAN RIOS GARCIA, DOCT	20,86 €
AVILA*SAUCEDA,ELISABET	045280303Z	IPSI CORREOS	930704	BARDA CONSTITUCION, 16 P02 C	8,50 €
IGUIÑO*IGUIÑO,MARIA DEL CARMEN	045276953G	IPSI CORREOS	930706	CALLE JUAN GUERRERO ZAMOR	7,24 €
SANCHEZ*GIL,LOURDES	024870668R	IPSI CORREOS	930707	CTRA CABRERIZAS, 17 BI 8 P02 A	6,70 €
MARTINEZ*GONZALEZ,M. MAR	045274998G	IPSI CORREOS	930721	CALLE RUIZ RODRIGUEZ, CABO,	4,14 €
MIMUN*MIMUN,DINA	045294849Y	IPSI CORREOS	930723	CALLE ACEBUCHÉ, DEL, 18	7,95 €
NEGRIN*JIMENEZ,FRANCISCO JOSE	043775508E	IPSI CORREOS	930725	CALLE JUAN RIOS GARCIA, DOCT	5,09 €
AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	930731	CALLE CAROLINAS, 39	8,40 €
RUIZ*RUIZ,MARIA DEL CARMEN	045273981E	IPSI CORREOS	930747	AVDA INFANTA CRISTINA DE ESP	6,09 €
CARRETERO*CORTES,MARIA EULAL	045278558E	IPSI CORREOS	930751	CALLE ALMODOVAR, DUQUE DE,	5,24 €
MOLINA*RODRIGUEZ,NURIA	045280283V	IPSI CORREOS	930753	CALLE HERNANDO DE ZAFRA, 10	4,49 €
BUCHMAA*AHMED,YAMILA	045283502K	IPSI CORREOS	930768	CALLE HAYA, COMANDANTE, 14	5,07 €
FLORES*SAEZ,MARIA IRENE	045275801W	IPSI CORREOS	930771	CALLE O'DONNELL, GENERAL, 7	4,28 €
BELMONTE*ORTEGA,MARIA DOLOR	045263291D	IPSI CORREOS	930779	BARDA CONSTITUCION, 25 P03 A	4,72 €
MILLAN*REYES,MARIA DEL CARMEN	045270603V	IPSI CORREOS	930780	CALLE MAR CHICA, 47 PBJ IZ	4,84 €
VILLANUEVA*FERNANDEZ,FRANCISC	022893500J	IPSI CORREOS	930788	CALLE TADINO DE MARTINENGO,	5,89 €
NIEVES*RODRIGUEZ,M. DE LA CONC	041895943V	IPSI CORREOS	930789	CALLE ABAD PONJOAN, ALFEREZ	5,57 €
RAMIREZ*RUIZ,ANDRES	045277448Q	IPSI CORREOS	930795	CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 38	5,49 €
MIMUN*LAARBI-BOAZA,AISA	045284487V	IPSI CORREOS	930797	BARDA CONSTITUCION, 12 PBJ A	4,11 €
ITURRIAGA*URBISTONDO,ESPERANZ	013114924W	IPSI CORREOS	930798	CALLE MADRID, 11 BI P11 P02 A	4,55 €
REINA*GARCIA,ANTONIO	045268242X	IPSI CORREOS	930801	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA,	4,73 €
GAMEZ*HERRERA,JOSE MANUEL	045280439V	IPSI CORREOS	930803	CALLE ALCAUDETE, CONDE DE,	4,91 €
SORROCHE*CANOVAS,CARLOS JES	045278986G	IPSI CORREOS	930806	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, 8 P	9,70 €

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	930809	CALLE CAROLINAS, 39	11,20 €
MORATA*MARTINEZ,PATRICIA	045294373J	IPSI CORREOS	930814	CALLE JULIO VERNE, 78	6,47 €
OLIVA*ALCAZAR,ROSARIO	045273494H	IPSI CORREOS	930816	CALLE QUEROL, 1	4,28 €
JIMENEZ*LOPEZ,JOSEFA	045240217E	IPSI CORREOS	930817	CALLE MURILLO, 4 P02 DR	5,09 €
DIEZ*GONZALEZ,ARTURO SALVADO	051330550R	IPSI CORREOS	930819	CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 47	4,55 €
BUMEDIEN*MOHAMEDI,NAYAT	045284171H	IPSI CORREOS	930823	CALLE RUIZ RODRIGUEZ, CABO,	12,48 €
MUÑIZ*GONZALEZ,SANTIAGO	045284061M	IPSI CORREOS	930824	CALLE O'DONNELL, GENERAL, 1	11,07 €
RAMA*VAZQUEZ,MARIA SONIA	045277185Y	IPSI CORREOS	930827	CALLE RODRIGO DE TRIANA, 9 P	4,70 €
CARRASCO*RAMIREZ,MARIA	045226941Y	IPSI CORREOS	930831	CALLE VIEIRA, 16	4,60 €
ULLOA*PARDO,EDUARDO	034916169F	IPSI CORREOS	930832	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	8,88 €
AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	930842	CALLE CAROLINAS, 39	14,70 €
AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	930843	CALLE CAROLINAS, 39	12,29 €
ROMAN*VEGA,REMEDIOS	045271587C	IPSI CORREOS	930848	BARDA CONSTITUCION, 2 P03 A	4,04 €
RAMON*LLORENS,LUIS	036483584H	IPSI CORREOS	930855	CALLE SOROLLA, 3	7,99 €
TADORIAN*RAMOS,BLANCA	009802301T	IPSI CORREOS	930857	CALLE SANTANDER, 2 P07 A -ED	4,56 €
REUS*GONZALEZ,HIGINIO GUILLERM	045265055C	IPSI CORREOS	930859	PLAZA MENENDEZ PELAYO, 2 P	5,70 €
AVILES*Montes,JOSE JAVIER	026211694C	IPSI CORREOS	930861	CTRA CABRERIZAS, 40B	7,33 €
LOZANO*ZARAGOZA,MARIA	045245182L	IPSI CORREOS	930862	CALLE IBAÑEZ MARIN, 7 P02 DR	5,29 €
SANCHEZ*GIL,LOURDES	024870568R	IPSI CORREOS	930868	CTRA CABRERIZAS, 17 BI 8 P02 A	6,70 €
CANO*MORENO,SILVIA	045280328K	IPSI CORREOS	930869	CALLE MAR CHICA, PARALELA, 4	16,53 €
VILLAR*ALVAREZ,MIGUEL	076726907B	IPSI CORREOS	930871	CTRA ROSTROGORDO, 21	9,50 €
SANTOS*GARCIA,DANIEL	045283763Y	IPSI CORREOS	930875	CALLE MURILLO, 11	7,78 €
ORTEGA*SORIA,JOAQUIN	020816522Q	IPSI CORREOS	930877	CALLE VELEZ, MARQUES DE LOS,	12,23 €
CLARES*MOYA,MARIA	045237933S	IPSI CORREOS	930885	CALLE ALICANTE, 58 PBJ DR	4,83 €
MORALES*PATRICIO,MARIA DOLORE	045280164H	IPSI CORREOS	930888	CALLE MALLORCA, 6 P01 A	4,71 €
JIMENEZ*JIMENEZ,MARIA JOSE	045271780Y	IPSI CORREOS	930889	CTRA CABRERIZAS, 17 BI 12 P01	10,27 €
ALCARAZ*LOPEZ,MARIA	045229831D	IPSI CORREOS	930894	CALLE AZUCENA, 6 BI B PBJ A	4,78 €
ARANA*GRANDE,JOSEFA	024744866V	IPSI CORREOS	930895	CALLE CORUÑA, 28 P02 DR	4,87 €
MUÑOZ*PUJADAS,ANTONIO MANUEL	045289905F	IPSI CORREOS	930897	CALLE HONDURAS, 56	5,95 €
AL-LAL*MOHAMEDI,MALIKA	045284469E	IPSI CORREOS	930900	CALLE CACERES, 25 DR	5,44 €
FLORES*SAEZ,MARIA IRENE	045275801W	IPSI CORREOS	930910	CALLE O'DONNELL, GENERAL, 7	5,31 €
MORANTE*VALLEJO,INMACULADA C	045274266P	IPSI CORREOS	930912	CALLE MIGUEL ACOSTA, 14 PBJ	5,01 €
RODRIGUEZ*JARA,JUAN	008382240M	IPSI CORREOS	930914	CALLE GARCIA CABRELLES, 29	5,88 €
PEREZ*RUIZ,MARIA ELOISA	045292305S	IPSI CORREOS	930915	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, 7 P	4,55 €
RUIZ*MONTERO,ANGELA MARIA	025334079Q	IPSI CORREOS	930932	CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 31	6,22 €
ARTILLO*MARTIN,CATALINA	045281823K	IPSI CORREOS	930939	BARDA GARCIA VALIÑO, GRUPOS,	8,43 €
TOLEDANO*VERGARA,MATILDE	045275539Q	IPSI CORREOS	930951	CALLE FRANCISCO SOPESEN, FA	18,73 €
DOMINGUEZ*GOMEZ,ROCIO	044579261V	IPSI CORREOS	930965	CALLE MANZANERA, GENERAL,	4,57 €
MORANTE*VALLEJO,INMACULADA C	045274266P	IPSI CORREOS	930974	CALLE MIGUEL ACOSTA, 14 PBJ	7,66 €
TADORIAN*RAMOS,BLANCA	009802301T	IPSI CORREOS	930988	CALLE SANTANDER, 2 P07 A -ED	40,56 €
GOMEZ*CAZORLA,ANA MARIA	045293970R	IPSI CORREOS	930989	CALLE GARCIA CABRELLES, 12	4,79 €
AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	930994	CALLE CAROLINAS, 39	9,10 €
LOPEZ*MEDINA,MIGUEL ANGEL	045277237N	IPSI CORREOS	930996	CALLE WEILER, GENERAL, 7	16,23 €
TOLEDANO*VERGARA,MATILDE	045275539Q	IPSI CORREOS	931001	CALLE FRANCISCO SOPESEN, FA	4,95 €
JALLOUL*AHMED,HAFIDA	045306768B	IPSI CORREOS	931002	CTRA ROSTROGORDO, 5	8,75 €
MARTINEZ*ROMERO,JOSE MARIA	025462282V	IPSI CORREOS	931020	CTRA ROSTROGORDO, 21	11,18 €
PORTALES*ALONSO,ANA	045277429C	IPSI CORREOS	931025	CALLE VIEIRA, 15	7,24 €
HADDER*MOH,MALIKA	045278168T	IPSI CORREOS	931027	CALLE ZAMORA, 13 P01 A	4,65 €
FLORES*SAEZ,MARIA IRENE	045275801W	IPSI CORREOS	931029	CALLE O'DONNELL, GENERAL, 7	12,28 €
FONTECHA*HEREDIA,INMACULADA	025926805D	IPSI CORREOS	931031	CALLE GARCIA CABRELLES, 37	4,23 €
LOPEZ*MARTINEZ,CATALINA	045291010P	IPSI CORREOS	931043	CALLE RODRIGO DE TRIANA, 22	4,67 €
ULLOA*PARDO,EDUARDO	034916169F	IPSI CORREOS	931046	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	12,78 €
LEIVA*DURAN,MARIA DE LA CONCEP	045276465E	IPSI CORREOS	931051	CALLE JUAN GUERRERO ZAMOR	4,03 €
MILLAN*REYES,MARIA DEL CARMEN	045270503V	IPSI CORREOS	931057	CALLE MAR CHICA, 47 PBJ IZ	20,20 €
DATO*GARCIA,PEDRO EDUARDO	021670823Q	IPSI CORREOS	931066	AVDA DONANTES DE SANGRE, 1	6,13 €
GARCIA*MEANA,MARIA DOLORES	045265905L	IPSI CORREOS	931069	CALLE PIÑOTOS, GENERAL, 33 PB	4,45 €
SANCHEZ*NAVARRO,JORGE	045299227Z	IPSI CORREOS	931070	CALLE LUGO, 34	6,25 €
GARCIA*PEÑA,MARIA DEL CARMEN	045235099X	IPSI CORREOS	931074	CALLE LUNA, SARGENTO, 4	5,66 €
GONZALEZ*GUERRERO,PATRICIA	042063111K	IPSI CORREOS	931075	CALLE ANDINO, CAPITAN, 5 P03	16,13 €
TORRALBO*RIGUAL,ANTONIO JOSE	030482043M	IPSI CORREOS	931088	CALLE FRANCISCO SOPESEN, FA	7,16 €
NOGUEROL*ABIAN,FRANCISCO JAVI	045281668G	IPSI CORREOS	931090	CTRA AEROPUERTO, 8	4,47 €
UBEDA*MARTIN,VERONICA	045293189W	IPSI CORREOS	931094	CTRA AEROPUERTO, ANTIGUA,	4,45 €
SOLER*JIMENEZ,MARIA DE LOS ANG	045271195L	IPSI CORREOS	931104	CALLE MIRANDA, HERMANOS, 5	4,40 €
MARTIN*PINAZO,ERNESTO	045278140H	IPSI CORREOS	931112	CALLE IBAÑEZ MARIN, 40	25,61 €
RAMIREZ*PEREZ,EVANGELINA	074652517Z	IPSI CORREOS	931119	CALLE ASTILLEROS, GENERAL,	4,87 €

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQU.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
RODRIGUEZ* JODAR, JOSEFA	046269937A	IPSI CORREOS	931122	CALLE SALAMANCA, 40 P01	5,70 €
NAVARRETE* FERRER, FRANCISCO	046269716N	IPSI CORREOS	931126	CALLE GARCIA CABRELLES, 1B	7,09 €
MARQUEZ* FRENICHE, MARIA DE LAS	046215026Q	IPSI CORREOS	931136	CALLE LACASA, CORONELES, 6	5,41 €
AHMED* HADDU, MOHAMED	046288380T	IPSI CORREOS	931141	CALLE CAROLINAS, 39	9,19 €
MORILLA* PALACIOS, FRANCISCO AN	033364330R	IPSI CORREOS	931144	PLAZA SAN JUAN BAUTISTA DE L	6,31 €
GARCIA* RUIZ, MARIA ROSA	046276731N	IPSI CORREOS	931146	CALLE SAN ANTONIO DE PADUA,	4,69 €
MORATA* MARTINEZ, PATRICIA	046294373J	IPSI CORREOS	931147	CALLE JULIO VERNE, 78	5,00 €
AHMED* HADDU, MOHAMED	046288380T	IPSI CORREOS	931166	CALLE CAROLINAS, 39	16,80 €
ARBELOA* MENA, PEDRO LUIS	046274876C	IPSI CORREOS	931169	CALLE GARCERAN, DOCTOR, 2	9,47 €
NEGRIN* JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	043776608E	IPSI CORREOS	931170	CALLE JUAN RIOS GARCIA, DOCT	7,66 €
AHMED* HADDU, MOHAMED	046288380T	IPSI CORREOS	931190	CALLE CAROLINAS, 39	8,20 €
LARES* ROMERO, MARIA ISABEL	046280331R	IPSI CORREOS	931192	CALLE ARBUCIAS, SARGENTO, 6	5,21 €
AGUILAR* MANZANARES, LAURA PILA	046297508C	IPSI CORREOS	931198	CALLE VELEZ, MARQUES DE LOS,	4,21 €
FEIJOO* MARTINEZ, OSCAR	006272067C	IPSI CORREOS	931204	CALLE JUCAR, RIO, 2 P02	6,29 €
AHMED* HADDU, MOHAMED	046288380T	IPSI CORREOS	931207	CALLE CAROLINAS, 39	34,73 €
HARTEL* GRIMAL, ARMANDO	036920436P	IPSI CORREOS	931211	CALLE PASCUAL VERDU, 8 BIS	5,01 €
SANCHEZ* BONILLA, M. DOLORES	046273216S	IPSI CORREOS	931216	CALLE REGIMIENTO DE MALAGA,	6,41 €
MOHAMEDI* MOHATAR, NORA	046294231D	IPSI CORREOS	931217	CALLE JUAN GUERRERO ZAMOR	6,03 €
BARCEIRO* RUIZ, MARIA DE LOS ANG	046277894W	IPSI CORREOS	931219	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, 15 P	5,15 €
HASSAN* MOHAMED, LAYLA	046294136Y	IPSI CORREOS	931220	CALLE PEDRO DE VALDIVIA, 14 P	19,51 €
RUIZ* LOPEZ, CARMEN	046230301L	IPSI CORREOS	931221	CALLE ALVARO DE BAZAN, 42 P0	4,46 €
HERNANDEZ* OLIVER, FRANCISCO JO	046296404D	IPSI CORREOS	931223	AVDA INFANTA ELENA DE ESPAÑA	7,99 €
ULLOA* PARDO, EDUARDO	034916169F	IPSI CORREOS	931227	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	5,36 €
SANCHEZ* GIL, LOURDES	024870568R	IPSI CORREOS	931228	CTRA CABRERIZAS, 17 BI 8 P02 A	8,60 €
HERNANDEZ* QUIÑONERO, CATALINA	046260621V	IPSI CORREOS	931230	CTRA FARHANA, 49	6,85 €
GOMEZ* GRANADOS, FRANCISCA	046126912K	IPSI CORREOS	931239	CALLE ARBUCIAS, SARGENTO, 7	4,19 €
NAVARRETE* FERRER, FRANCISCO	046269716N	IPSI CORREOS	931240	CALLE GARCIA CABRELLES, 1B	4,08 €
MUÑOZ* SANTANA, JOSE LUIS	024761680T	IPSI CORREOS	931241	AVDA AIZPURU, GENERAL, 6 P01	5,38 €
AHMED* AL-LAL, ZOHRA	046297919V	IPSI CORREOS	931249	CALLE HORCAS COLORADAS-A,	5,99 €
CANOVAS* RAMON, MARIA JESUS	046283654N	IPSI CORREOS	931263	BARDA GARCIA VALIÑO, GRUPOS,	6,35 €
NAVARRO* LLANOS, PILAR	046279484M	IPSI CORREOS	931266	CALLE ALCAUDETE, CONDE DE,	4,21 €
FERRON* ALVAREZ, MARIA DEL CAR	046266961Y	IPSI CORREOS	931267	CALLE MAESTRO JOSE MOLINAR	5,78 €
CARMONA* ROMAN, FRANCISCO MAN	046278064B	IPSI CORREOS	931262	CALLE ARBUCIAS, SARGENTO, 7	5,00 €
AL-LAL* MOHAMEDI, YASMINA	046302986R	IPSI CORREOS	931266	CALLE CACERES, 26 PBJ A	4,39 €
SANCHEZ* SOLIS, RUBEN	046302686E	IPSI CORREOS	931269	CALLE BUSTAMANTE, 3 BI P13 0	6,10 €
SANCHEZ* GIL, LOURDES	024870668R	IPSI CORREOS	931274	CTRA CABRERIZAS, 17 BI 8 P02 A	5,28 €
GARCIA DE FUENTES Y* CHURRUCA	016261669F	IPSI CORREOS	931276	CALLE LUIS DE SOTOMAYOR, 6	4,10 €
AHMED* HADDU, MOHAMED	046288380T	IPSI CORREOS	931280	CALLE CAROLINAS, 39	9,00 €
AHMED* HADDU, MOHAMED	046288380T	IPSI CORREOS	931286	CALLE CAROLINAS, 39	14,20 €
FUERTES* MARTINEZ, FRANCISCO	074429906L	IPSI CORREOS	931287	AVDA CANDIDO LOBERA, 29 PBJ	25,02 €
MORANTE* VALLEJO, INMACULADA C	046274266P	IPSI CORREOS	931288	CALLE MIGUEL ACOSTA, 14 PBJ	4,81 €
JALLOUL* AHMED, HAFIDA	046306768B	IPSI CORREOS	931293	CTRA ROSTROGORDO, 6	4,56 €
PEREZ* QUILES, JUAN FRANCISCO	046293499J	IPSI CORREOS	931286	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	6,34 €
RAMOS* MORENO, FRANCISCA NIEVE	046267104G	IPSI CORREOS	931301	BARDA CONSTITUCION, 7 P01 D	6,93 €
BENHAMU* BENHAMU, ALBERTO	046266106N	IPSI CORREOS	931314	CALLE GUILLOCHE, CAPITAN, 1 B	6,75 €
YUS* LOPEZ, MARGARITA LETICIA	046280893B	IPSI CORREOS	931316	CALLE HERNANDO DE ZAFRA, 12	4,46 €
GARCIA* SANCHEZ, ARMANDO	046263749F	IPSI CORREOS	931316	CALLE CASTELLON DE LA PLANA,	16,25 €
JIMENEZ* JIMENEZ, MARIA JOSE	046271780Y	IPSI CORREOS	931326	CTRA CABRERIZAS, 17 BI 12 P01	6,42 €
RAMIREZ* PEREZ, EVANGELINA	074662617Z	IPSI CORREOS	931329	CALLE ASTILLEROS, GENERAL,	4,66 €
CARRASCO* ROLDAN, YOLANDA	046286486A	IPSI CORREOS	931330	BARDA CONSTITUCION, 3 P04 C	4,55 €
VERA* PUERTO, MARIA DEL CARMEN	046276670N	IPSI CORREOS	931333	CALLE MENDEZ NUÑEZ, 6 BIS	6,00 €
TARASCON* RIVAGORDA, CARMEN	046264486P	IPSI CORREOS	931336	CALLE MADRID, 3 BI P3 P04 A	6,08 €
MORENO* MARTIN, MARINA	046297867R	IPSI CORREOS	931336	CALLE QUEROL, 9 P04 IZ	7,19 €
AHMED* HADDU, MOHAMED	046288380T	IPSI CORREOS	931344	CALLE CAROLINAS, 39	22,05 €
LOPEZ DE GARAYO* SALCEDO, EDUA	027294121K	IPSI CORREOS	931346	CALLE ALVARO DE BAZAN, 60 P0	5,70 €
FRANCO* DURO, SERGIO ROBERTO	026697780H	IPSI CORREOS	931348	CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARE	6,68 €
MORENO* CUEVAS, SANTIAGO	014626678G	IPSI CORREOS	931360	CALLE ALTO DE LA VIA, 6	3,93 €
LOPEZ* NAVAS, MARIA ELENA	062104639V	IPSI CORREOS	931367	CALLE MALLORCA, 4 P03 B	4,08 €
BRAVO* AZNAR, DIEGO	046237081Z	IPSI CORREOS	931376	CALLE ALVAREZ DE CASTRO, 32	4,88 €
PEINADO* GARCIA, ESTRELLA DEL PI	046276062T	IPSI CORREOS	931376	PLAZA GOLETA, DE LA, 4 BI P7 P	7,12 €
ANTONIO* PASTOR, MARIA VICTORIA	046273424V	IPSI CORREOS	931390	CALLE MAR CHICA, 49 P03 B	11,79 €
TOLEDANO* VERGARA, JOSEFA	046278212K	IPSI CORREOS	931399	CALLE JUAN GUERRERO ZAMOR	7,08 €
BENAISSA* MOHAMED, MARIA	072263616J	IPSI CORREOS	931400	CALLE SAGASTA, 28	12,74 €
SEGURA* PADILLA, M. DOLORES	046268673L	IPSI CORREOS	931404	CALLE MALLORCA, 30 P01 B	4,81 €
LOMEÑA* ASENSIO, M. DE LAS NIEVE	046283162Q	IPSI CORREOS	931406	CALLE ABAD PONJOAN, ALFEREZ	6,76 €

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
JIMENEZ*JIMENEZ,MARIA JOSE	045271780Y	IPSI CORREOS	931414	CTRA CABRERIZAS, 17 BI 12 P01	5,98 €
TOVAR*HERNANDEZ,MARIA DOLORE	045270389H	IPSI CORREOS	931416	CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 34	4,61 €
ESCALONA*URQUIZA,ANTONIO	045306822L	IPSI CORREOS	931417	CALLE RUIZ RODRIGUEZ, CABO,	6,86 €
GUERRERO*MORENO,CONCEPCION	045299749F	IPSI CORREOS	931424	BARDA CONSTITUCION, 21 P04 D	8,50 €
MONTOYA*MARTI,NOELIA MARIA	045297472F	IPSI CORREOS	931428	CALLE BOLIVIA, 31	7,94 €
ARANA*GRANDE,JOSEFA	024744866V	IPSI CORREOS	931436	CALLE CORUÑA, 28 P02 DR	4,66 €
LOPEZ DE GARAYO*SALCEDO,EDUA	027294121K	IPSI CORREOS	931443	CALLE ALVARO DE BAZAN, 50 P0	6,78 €
ALDAO*LOPEZ,SEVERIANO ALBERT	001364312K	IPSI CORREOS	931444	AVDA DONANTES DE SANGRE, 1	5,89 €
HAMMAD*HAMIDA,NORA	045301085D	IPSI CORREOS	931446	CALLE NICARAGUA, 19	6,60 €
GARCIA*RAMIREZ,MARIA DEL CARM	045206400S	IPSI CORREOS	931447	CALLE COVADONGA, 2 PBJ A	11,61 €
LUPIAÑEZ*RUIZ,JOSEFA	045271081C	IPSI CORREOS	931449	CALLE CEUTA, 62 BI A P01 01	7,18 €
PLAZA*MONTOYA,LAURA	045308463G	IPSI CORREOS	931451	CALLE SANTANDER, 4 P07 A	4,71 €
VENZAL*CARMONA,LIDIA	045294168S	IPSI CORREOS	931455	CALLE SALVADOR RUEDA, POETA	6,53 €
SANCHEZ*RUIZ,YOLANDA	045285641K	IPSI CORREOS	931456	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA,	4,80 €
RAMON*LLORENS,LUIS	036483584H	IPSI CORREOS	931467	CALLE SOROLLA, 3	7,99 €
OLIVA*ALCAZAR,ROSARIO	045273494H	IPSI CORREOS	931463	CALLE QUEROL, 1	4,43 €
CASTEJON*MENA,PEDRO JESUS	052559832W	IPSI CORREOS	931467	CALLE LUIS DE OSTARIZ, 10	7,02 €
MORENO*RIOS DE LOS,LUISA MARIA	045276290P	IPSI CORREOS	931468	CALLE DIEGO DE OLEA, 2 P02 C	4,88 €
SANCHEZ*RUIZ,JESUS	045299598V	IPSI CORREOS	931471	CALLE PALAFOX, 5	5,76 €
ESCARVAJAL*CARMONA,JULIA	045283525K	IPSI CORREOS	931481	CALLE MALLORCA, 52 P04	4,36 €
GUTIERREZ*SOLA,SONIA	045291682J	IPSI CORREOS	931487	CALLE FRANCISCO SANCHEZ BA	5,52 €
ROMERO*PICON,ANA MARIA	045275783F	IPSI CORREOS	931490	CALLE ANTONIO SAN JOSE, 6 P	21,04 €
RUIZ*LOPEZ,FULGENCIA	045274812W	IPSI CORREOS	931492	CALLE MOSCARDO, GENERAL, 4	8,60 €
PEREZ*SANCHEZ,EVA MARIA	045289821S	IPSI CORREOS	931493	CALLE PEDRO MADRIGAL, FALAN	4,58 €
JIMENEZ*FERNANDEZ,LAURA	045304182R	IPSI CORREOS	931496	BARDA GARCIA VALIÑO, GRUPOS,	13,80 €
TELLEZ*DAUZ,DOLORES	045262706V	IPSI CORREOS	931500	CALLE ALVARO DE BAZAN, 20 P0	5,43 €
AVILA*SAUCEDA,ELISABET	045290303Z	IPSI CORREOS	931506	BARDA CONSTITUCION, 16 P02 C	14,35 €
GONZALEZ*GUERRERO,PATRICIA	042063111K	IPSI CORREOS	931511	CALLE ANDINO, CAPITAN, 5 P03	11,31 €
AHMED*HADDU,MOHAMED	045288380T	IPSI CORREOS	931516	CALLE CAROLINAS, 39	15,00 €
RUIZ*MARTOS,VIRGINIA ANA	045275509D	IPSI CORREOS	931517	CALLE FORTUNY, 15 P02	18,67 €
FERNANDEZ*LAMELA,JOSE MANUEL	016489711E	IPSI CORREOS	931530	CALLE LUIS DE OSTARIZ, 5	7,09 €
FERNANDEZ*HEREDIA,VICTORIA	045275339T	IPSI CORREOS	931531	CALLE PROYECTO, 3	5,00 €
MOULoud*M'HAMED BOUTENACHE,	X00882189R	IPSI CORREOS	931533	CALLE ALFONSO GURREA, 13 Es	5,10 €
KHAOUT,KHADIJA	X02968708Y	IPSI CORREOS	931534	CALLE PASCUAL VERDU, 8 BIS	4,33 €
SOUSSE,NADIA	X02564250A	IPSI CORREOS	931548	CALLE CATALUÑA, 19	4,54 €
KHAOUT,KHADIJA	X02968708Y	IPSI CORREOS	931553	CALLE PASCUAL VERDU, 8 BIS	4,61 €
MOHAMED*ABDESLAM MZOURI,LOU	X02061286P	IPSI CORREOS	931557	CALLE LARACHE, 24	7,43 €
EL JILALI*BEN AHMED 'EL BARRAQ',	X00879160K	IPSI CORREOS	931568	CALLE PEDRO NAVARRO, 23 PBJ	8,78 €
CHARKI,M'HAMED	X01383054M	IPSI CORREOS	931570	CALLE CHILE, 22	5,00 €
HAMU*BEN MOHAMED,HAFIDA	X00887760Y	IPSI CORREOS	931571	AVDA REYES CATOLICOS, 10 A01	6,26 €
EL JILALI*BEN AHMED 'EL BARRAQ',	X00879160K	IPSI CORREOS	931587	CALLE PEDRO NAVARRO, 23 PBJ	8,89 €
EL JILALI*BEN AHMED 'EL BARRAQ',	X00879160K	IPSI CORREOS	931588	CALLE PEDRO NAVARRO, 23 PBJ	11,21 €
GIDOOU,JIHANE	X3308159T	IPSI CORREOS	931595	CALLE VILLALBA, GENERAL, 30	16,05 €
HAMU*BEN MOHAMED,HAFIDA	X00887760Y	IPSI CORREOS	931600	AVDA REYES CATOLICOS, 10 A01	4,50 €
SOUSSE,NADIA	X02564250A	IPSI CORREOS	931601	CALLE CATALUÑA, 19	4,79 €
APARICIO*AZNAR,ENCARNACION	045263464K	IPSI CORREOS	932053	CALLE GARCIA MORATO, COMAN	4,67 €
GONZALEZ*GUERRERO,PATRICIA	042063111K	IPSI CORREOS	932057	CALLE ANDINO, CAPITAN, 5 P03	8,33 €
LOPEZ*NOBLEJAS,NURIA	045280008K	IPSI CORREOS	932059	CALLE ANTONIO ZEA, 11 PBJ IZ	5,03 €
VILLENA*HERNANDEZ,RAFAEL	045271666F	IPSI CORREOS	932060	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	7,25 €
LOPEZ*GARCIA,ANA BELEN	054078942P	IPSI CORREOS	932063	CALLE MIGUEL ZAZO, 27 PBJ	18,85 €
MORILLA*PALACIOS,FRANCISCO AN	033364330R	IPSI CORREOS	932064	PLAZA SAN JUAN BAUTISTA DE L	10,48 €
GALDON*HERRERA,MARIA DEL MAR	045294820F	IPSI CORREOS	932067	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	4,12 €
FERNANDEZ*MORALES,JOSE ANTON	045272879R	IPSI CORREOS	932073	AVDA JUVENTUD, DE LA, 1 BI P1	6,71 €
KADDUR*MOHAMED,YAMILA	045287634J	IPSI CORREOS	932074	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	4,14 €
GARCIA*CAMPAÑA,MARIA DEL CAR	045256632S	IPSI CORREOS	932083	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	5,49 €
CALVO*CARRASCO,CRISTOBAL JES	027384202B	IPSI CORREOS	932086	CTRA HIDUM, 7 Pol 4 P02 C	25,58 €
REYES*PEREZ,MARIA ESTHER	043380376Q	IPSI CORREOS	932089	PLAZA SAN JUAN BAUTISTA DE L	7,73 €
MUSTAFA*SAL-LAH,YAMINA	045302122B	IPSI CORREOS	932090	CALLE DESCONOCIIDA	6,15 €
GUERRA*FERRE,EVA MARIA	045285123D	IPSI CORREOS	932092	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	10,51 €
CORTES*FERNANDEZ,MARIA DEL CA	045276292X	IPSI CORREOS	932096	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	4,68 €
ABDELKADER*MOHAMED,SAMIRA	045302359H	IPSI CORREOS	932100	AVDA CANDIDO LOBERA, 21 P03	4,13 €
FORNIELES*ACEBAL,NOELIA	045295112Q	IPSI CORREOS	932101	CTRA ALFONSO XIII, 17 Pol 2 PBJ	6,34 €
IBAÑEZ*MARTINEZ,JUAN MANUEL	045271103L	IPSI CORREOS	932102	CALLE PAREJA, GENERAL, 13 P0	10,39 €
IBAÑEZ*MARTINEZ,JUAN MANUEL	045271103L	IPSI CORREOS	932103	CALLE PAREJA, GENERAL, 13 P0	4,49 €
MOHAMED*MOHAMED,DUNIA	045300244L	IPSI CORREOS	932108	CALLE OSA MENOR, 15 P01	5,03 €

NOMBRE	N.I.F.	CONCEPTO	N.LIQUI.	OBJETO TRIBUTARIO	Importe
ANDRES DE*GOMEZ, JUANA MARIA	045275936K	IPSI CORREOS	932110	CALLE JUAN DE JUANES, 2	4,97 €
GOMEZ*ENCISO, JUAN CARLOS	022691883Z	IPSI CORREOS	932111	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	6,93 €
NAVAS*LLAMAS, SANTIAGO	045270805C	IPSI CORREOS	932115	CALLE ASTILLEROS, GENERAL,	16,40 €
NAVAS*LLAMAS, SANTIAGO	045270805C	IPSI CORREOS	932120	CALLE ASTILLEROS, GENERAL,	8,95 €
PEREZ*QUILES, JUAN FRANCISCO	045293499J	IPSI CORREOS	932121	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	5,63 €
KADDUR*MOHAMED, YAMILA	045287634J	IPSI CORREOS	932125	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	4,70 €
GARCIA*VAZQUEZ, MARIA MILAGRO	045271672J	IPSI CORREOS	932132	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	5,91 €
PARRILLA*GAMEZ, MARIA DEL CARM	027393932N	IPSI CORREOS	932135	CTRA HUERTA CABO, 6	6,77 €
RODRIGUEZ*CARTAGENA, ENRIQUE	029013155N	IPSI CORREOS	932141	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	11,98 €
ZORNOZA*BNAHMANE, ANA MARIA	045300446Z	IPSI CORREOS	932148	CALLE GOTARREDONA, TENIENT	6,63 €
ARTILLO*MARTIN, CATALINA	045281823K	IPSI CORREOS	932149	BARDA GARCIA VALIÑO, GRUPOS,	12,13 €
NAVAS*LLAMAS, SANTIAGO	045270805C	IPSI CORREOS	932150	CALLE ASTILLEROS, GENERAL,	13,54 €
GUERRERO*FERNANDEZ, JOSE ANTO	045269987N	IPSI CORREOS	932151	CALLE FRANCISCO SOPESEN, FA	6,32 €
PEREZ*RUBIO, ANGEL	027490393B	IPSI CORREOS	932155	CALLE ENRIQUE NIETO, 19 BI 20	137,50 €
RODRIGUEZ*CARTAGENA, ENRIQUE	029013155N	IPSI CORREOS	932158	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	20,77 €
ARTILLO*MARTIN, CATALINA	045281823K	IPSI CORREOS	932159	BARDA GARCIA VALIÑO, GRUPOS,	22,02 €
TOME*PARDO, JULIANA	045280052K	IPSI CORREOS	932162	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	10,63 €
MOHAMED*MOHAMED, NORA	045300275G	IPSI CORREOS	932170	CALLE ENRIQUE NIETO, 44 BI 17	4,79 €
JIMENEZ*ORTIZ, MARIA LUISA	045204861V	IPSI CORREOS	932171	CALLE GUERRERO ROMERO, ALF	4,90 €
SANCHO*ANTON, MERCEDES	045278007T	IPSI CORREOS	932172	CALLE GOTARREDONA, TENIENT	7,30 €
BUENO*GARCIA, ANA	045299396E	IPSI CORREOS	932173	CALLE CEUTA, 62 Pol F P02 A	8,33 €
GARCIA*ALEMANY, ANTONIO JESUS	045292326J	IPSI CORREOS	932179	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	6,66 €
ASENSIO*VINUESA, MARIA DE PILAR	045294079H	IPSI CORREOS	932188	CALLE ARQUITECTO MAURICIO J	6,30 €
YUSTE*LAZARO, MARIA DOLORES	045254811B	IPSI CORREOS	932189	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA,	5,95 €
BOSCH*ARAGUEZ, MONTSERRAT	045296571A	IPSI CORREOS	932191	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	4,54 €
MARTINEZ*AUIR, JOSE MARIA	045280933M	IPSI CORREOS	932193	AVDA CANDIDO LOBERA, 19 P02 I	4,21 €
ESPAÑA*PEREZ, JAVIER	045282626L	IPSI CORREOS	932197	CALLE MAESTRO JOSE MOLINAR	6,47 €
KADDUR*MOHAMED, YAMILA	045287634J	IPSI CORREOS	932200	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	4,21 €
CAMARERO*CAMINO, PIO	025449102Q	IPSI CORREOS	932204	CALLE MORALES MONTSERRAT,	8,58 €
RODRIGUEZ*MOHAMED, MARIA LUIS	045271199T	IPSI CORREOS	932208	CALLE ACEBUCHE, DEL, 21	7,08 €
FORNIELES*ACEBAL, NOELIA	045295112Q	IPSI CORREOS	932210	CTRA ALFONSO XIII, 17 Pol 2 PBJ	6,98 €
TORRALBO*RIGUAL, ANTONIO JOSE	030482043M	IPSI CORREOS	932216	CALLE FRANCISCO SOPESEN, FA	6,81 €
PORTILLO*MUÑOZ, SILVIA	045282126W	IPSI CORREOS	932219	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	6,18 €
RODRIGUEZ*VALVERDE, ANTONIO	045286652E	IPSI CORREOS	932227	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	4,54 €
TOME*PARDO, JULIANA	045280052K	IPSI CORREOS	932228	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	7,35 €
GUERRAS*TORRES, MANUEL	045276352J	IPSI CORREOS	932230	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	6,87 €
RUIZ*CLARO, MONICA	045294808B	IPSI CORREOS	932233	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	7,21 €
RODRIGUEZ*CARTAGENA, ENRIQUE	029013155N	IPSI CORREOS	932235	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	4,66 €
ZOUGHARH*ZOUGHAGH, FATIMA	045318478Z	IPSI CORREOS	932238	CALLE PEGASO, 4 PBJ	4,24 €
NAVAS*LLAMAS, SANTIAGO	045270805C	IPSI CORREOS	932239	CALLE ASTILLEROS, GENERAL,	6,51 €
NAVAS*LLAMAS, SANTIAGO	045270805C	IPSI CORREOS	932243	CALLE ASTILLEROS, GENERAL,	17,30 €
MENDEZ*LEON, M. DOLORES	045283138W	IPSI CORREOS	932245	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA,	5,51 €
HERAS LAS*URQUIZA, SERGIO	045280896Z	IPSI CORREOS	932248	PASEO RONDA, AMPLIACION, 1	9,92 €
NAVAS*LLAMAS, SANTIAGO	045270805C	IPSI CORREOS	932250	CALLE ASTILLEROS, GENERAL,	17,90 €
RINCON*VINUESA, MARIA TERESA	045304694F	IPSI CORREOS	932253	BARDA CONSTITUCION, 22 P02 A	4,44 €
SALAH*MOHAMED, LATIFA	045302714M	IPSI CORREOS	932256	CALLE BADIA, EXPLORADOR, 32	7,38 €
VILLENA*LOPEZ, RAFAEL	045306284X	IPSI CORREOS	932259	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	4,39 €
HERRERO*HERNANDEZ, JORGE	002635779W	IPSI CORREOS	932261	CALLE ALVARO DE BAZAN, PROL	6,20 €
VILLENA*HERNANDEZ, RAFAEL	045271666F	IPSI CORREOS	932262	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	8,54 €
MARTINEZ*FELICES, JUAN	045289460E	IPSI CORREOS	932265	CALLE MAR CHICA, 57 P04 D	7,83 €
DRIS*MOHAMED, IMAN	045312988K	IPSI CORREOS	932267	PLAZA INGENIERO EMILIO ALZUG	7,13 €
GUERRAS*TORRES, MANUEL	045276352J	IPSI CORREOS	932272	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	7,14 €
CARRETERO*CORTES, MARIA EULAL	045278558E	IPSI CORREOS	932276	CALLE ALMODOVAR, DUQUE DE,	4,47 €
HIGUERAS*GAMEZ, MARIA DOLORES	045284430Y	IPSI CORREOS	932283	CALLE MAR CHICA, 60 P01	4,39 €
HERRERA*LARA DE, EMILIA	045206048P	IPSI CORREOS	932286	CALLE ALCAUDETE, CONDE DE,	7,02 €
GUERRAS*TORRES, MANUEL	045276352J	IPSI CORREOS	932291	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	7,48 €
RODRIGUEZ*CARTAGENA, ENRIQUE	029013155N	IPSI CORREOS	932298	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	9,83 €
MOGA*SERRANO, ANTONIO JAIME	045292604S	IPSI CORREOS	932300	CALLE MAR CHICA, 60 P04 DR	6,34 €
ORTA*RUIZ, MARIA	027259232T	IPSI CORREOS	932307	CALLE HEROES DE ALCANTARA,	5,99 €
CAMPOS*CARMONA, MARIA DOLORE	045278871J	IPSI CORREOS	932308	RONDA COMPAÑIA DE MAR, 2 Po	5,00 €
CARRETERO*CORTES, MARIA EULAL	045278558E	IPSI CORREOS	932309	CALLE ALMODOVAR, DUQUE DE,	4,40 €
NAVARRO*SOTO, ANA MARIA	075225446J	IPSI CORREOS	932311	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	8,32 €
ESPAÑA*PEREZ, JAVIER	045282626L	IPSI CORREOS	932312	CALLE MAESTRO JOSE MOLINAR	5,34 €
ULLOA*PARDO, EDUARDO	034916169F	IPSI CORREOS	932315	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	14,43 €
TELLO*FERNANDEZ, JAVIER	045302319R	IPSI CORREOS	932319	CALLE TRONCOSO, HERMANOS,	18,94 €

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQU.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
KOUBA,NAIMA	X02535182F	IPSI CORREOS	932321	CALLE PEDRO MADRIGAL, FALAN	10,51 €
ABDELKADER*MOHAMED MOUJIB,E	X01225912N	IPSI CORREOS	932324	CALLE RODRIGO DE TRIANA, 3 B	9,03 €
AMBROS*PICASO,ANTONIO MIGUEL	045275603B	IPSI CORREOS	932328	CALLE ALVAREZ DE CASTRO, 5	7,55 €
AL-LAL,YASMINA		IPSI CORREOS	932331	CALLE VALENCIA, 32	11,26 €
NAVAS*LLAMAS,SANTIAGO	004527080J	IPSI CORREOS	932332	CALLE ALCAUDETE, CONDE DE	7,70 €
MOHAMED EL BOUANANI,SOUHAYLA		IPSI CORREOS	932333	CALLE ALVARO DE BAZAN, 20	5,00 €
AL-LAL*MOHAMMEDI 'ABARKANI',KA	X01145262T	IPSI CORREOS	932337	CALLE TADINO DE MARTINENGO,	6,91 €
JATIVA*MOURE,MARIA JOSE		IPSI CORREOS	932339	CALLE ABAD PONJOAN, PROLON	5,60 €
TEJADA*SANCHEZ,JUAN CARLOS		IPSI CORREOS	932347	CALLE CASAÑA, TENIENTE, , 1	4,13 €
PEREZ*VALDIVIESO MORQUECHO,EL		IPSI CORREOS	932351	CALLE ARENAS, CAPITAN, , 6	9,26 €
UAZZANI*MOHAMED,LEILA		IPSI CORREOS	932355	CALLE TERCIO DE NAPOLITANOS,	6,99 €
ALMANSA*MORENO,CLARA ISABEL	075095186W	IPSI CORREOS	932357	CALLE VILLALBA, GENERAL, ,	8,44 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932358	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	6,93 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932359	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	46,21 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932361	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	25,71 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932364	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	11,87 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932366	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	40,92 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932367	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	13,07 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932369	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	42,73 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932370	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	68,31 €
ANDRES DE*POLONIO,JOSEFA	045279725Q	IPSI CORREOS	932371	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	21,27 €
MARTINEZ*FERNANDEZ,MARIA CAR	045282653T	IPSI CORREOS	932374	CALLE NICARAGUA, 11	5,34 €
MARTINEZ*FERNANDEZ,MARIA CAR	045282653T	IPSI CORREOS	932380	CALLE CEUTA, 9	4,76 €
NAVARRETE*VAZQUEZ,MARIA ISABE	046690969A	IPSI CORREOS	932382	CALLE CEUTA, 9	19,57 €
MARTINEZ*FERNANDEZ,MARIA CAR	045282653T	IPSI CORREOS	932384	PASEO FRANCISCO MIR BERLAN	5,78 €
IDEAS Y MARKETING DE ACTIVIDAD		IPSI CORREOS	932385	CALLE CEUTA, 9	5,10 €
LOPEZ*QUINTANA,ANA BELEN		IPSI CORREOS	932386	CALLE EBRO, RIO, 6	6,78 €
GARCIA GARCIA,M. DEL MAR		IPSI CORREOS	932394	CTRA ALFONSO XIII, , 90 BI PB	6,01 €
IBEAINALI AAMMI,ADAM		IPSI CORREOS	932395	RONDA COMPAÑIA DE MAR, ,	4,41 €
FUERTES MARTIN,VIRGINIA		IPSI CORREOS	932397	CTRA ALFONSO XIII, , 88 URB. L	9,90 €
GARCIA GARCIA,M. DEL MAR		IPSI CORREOS	932399	CALLE JUAN GUERRERO ZAMOR	5,78 €
ALEMAN*CASTILLO,GEMA		IPSI CORREOS	932403	RONDA COMPAÑIA DE MAR, ,	8,11 €
GOMEZ*ORDEN LA,CARLOS JAVIER		IPSI CORREOS	932408	CTRA ALFONSO XIII, , 92 BI P1	5,03 €
RUBIO*SOLER,FRANCISCO JOSE		IPSI CORREOS	932409	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	8,07 €
IDEAS Y MARKETING DE ACTIVIDAD		IPSI CORREOS	932410	CALLE MIRANDA, HERMANOS, ,	9,83 €
ZARIOH ZOULI		IPSI CORREOS	932412	CALLE EBRO, RIO, 6	9,49 €
PARDOS BRAVO,MERCEDES		IPSI CORREOS	932417	CALLE GABRIEL DE MORALES,	7,83 €
IDEAS Y MARKETING DE ACTIVIDAD		IPSI CORREOS	932423	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	5,14 €
ADINA DOROBANTU,LUISA		IPSI CORREOS	932424	CALLE EBRO, RIO, 6	8,13 €
RUBIÑO*JIMENEZ,MA CARMEN	023766088C	IPSI CORREOS	932425	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL,	4,34 €
IBAÑEZ*MARTINEZ,JUAN MANUEL	045271103L	IPSI CORREOS	932434	CTRA CABRERIZAS, , 13 BI 4 P	8,48 €
SALAS CUESTA,ELENA		IPSI CORREOS	932437	CALLE COVADONGA, , 1 P02 B	8,05 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932444	CALLE TADINO DE MARTINENGO,	5,40 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932445	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	20,43 €
IBAÑEZ*MARTINEZ,JUAN MANUEL	045271103L	IPSI CORREOS	932446	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	27,38 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932450	CALLE COVADONGA, , 1 P02 B	6,60 €
GOMEZ LOPEZ,MARIA DE LOS ANGE		IPSI CORREOS	932451	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, 8,	26,82 €
MADUEÑO*GOMEZ,MARCOS JUDAS		IPSI CORREOS	932453	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	7,29 €
FUERTES MARTIN,VIRGINIA		IPSI CORREOS	932454	CALLE FRADERA, CABO DE MAR,	6,89 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932455	CALLE JUAN GUERRERO ZAMOR	4,28 €
FUERTES MARTIN,VIRGINIA		IPSI CORREOS	932456	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	9,25 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932459	CALLE JUAN GUERRERO ZAMOR	9,48 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932460	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	28,82 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932463	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	9,90 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932464	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	54,97 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932466	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, ,	54,51 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932467	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, 8 1	7,33 €
MORALES*RICO,ANGEL JAVIER		IPSI CORREOS	932469	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, 8 1	22,13 €
VASQUEZ*RAMIREZ,ALVARO	072808212X	IPSI CORREOS	932470	CALLE SANTANDER, , 4 P01 A	33,77 €
FERRON*TELLO,CAROLINA BARBAR	045283181E	IPSI CORREOS	932471	AVDA DEMOCRACIA, DE LA, , 8	12,87 €
AFASSI*ALCARAZ,M ROSA	045279335V	IPSI CORREOS	932483	CALLE CASAÑA, TENIENTE, 14 20	4,23 €
BERBEL GOMEZ,MARIA JOSE		IPSI CORREOS	932484	PLAZA GOLETA, DE LA, 17 BI P	4,48 €
ABDELKADER*MIMUN,DINA		IPSI CORREOS	933276	PLAZA INGENIERO MIGUEL DE PE	4,98 €
			933279	CALLE , PATIO SEVILLA 3 2*A	4,98 €

CONSEJERÍA DE HACIENDA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2205.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, año 2004.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al año 2004.

Abarcará, desde el día 15 de octubre de 2004 hasta el 30 de diciembre de 2004, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 5 de octubre de 2004.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

ANUNCIO

2206.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2004 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
TUTORES DE SALAK SALAK MOHAMED	45311667-B	2353	09/06/04
TUTORES DE ABDESAMAD MUFADDEL AHMED		2217	01/06/04
TUTORES DE ALI OMAR TAHAR	45304897A	2258	04/06/04
FATIMA M'HAMED BENNASER	45290801Y	2473	17/06/04
MIMOUNT TAHAR HADDUCH	45285659Q	2491	17/06/04
MIMON MOHAMED MOHAMED	45282276Z	2502	17/06/04
MIMON ABDELKADER MOHAMED	45296088A	2508	17/06/04
MIMON ABDELKADER MOHAMED	45296088A	2504	17/06/04
HASTIN MORENO ZAHRAQUI	45290877J	2505	17/06/04
HASTIN MORENO ZAHRAQUI	45290877J	2506	17/06/04
MOHAMED KHARROUBI	X03183680C	2497	17/06/04
MIMONA MOHAMED TAHAR	45276929^a	2611	24/06/04

MINA LAMHAMDI	X01884838B	2498	17/06/04
FADMA EL GHALBZOURI	X03792918B	2751	05/07/04
AHMED DRIS AL-LAL	45284178F	2759	05/07/04
ANA ISABEL GARCIA	45304587S	2754	05/07/04
JIMENEZ			
AHMED MOHAMED DOUDOUH	45287794N	3102	29/07/04
INMACULADA MARIN BACHIR	45280464L	3266	17/08/04
Mª DEL CARMEN FERNANDEZ MARTIN	45252110R	2458	16/06/04

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, n.º 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado" (BOE) n.º 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla, a 29 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica P.D.F. D.ª M.ª de los Angeles de la Vega Olias.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD**

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

2207.- No habiéndose podido notificar al interesado la Resolución, correspondientes a los Expedientes Sancionadores núm. 52-SA-08/04, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, CRESPO MUSTAFA, DAVID; DNI 45.292.289 E, núm. de resolución 3463, de fecha 12/08/04.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la Resolución, correspondiente, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n. Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Melilla, 30 de septiembre de 2004.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2208.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a HEREDEROS DE D. INDALECIO MARTINEZ AGUILERA, propietario, en su nombre D. INDALECIO MARTINEZ ROSA del inmueble sito en la calle ALVAREZ DE CASTRO N.º 18, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 4-08-04, registrado al núm.1618 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 18 de la calle Alvarez de Castro, fué iniciado expediente de reparacio-

nes, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

1.º- Se ordene a HEREDEROS DE D. INDALECIO MARTINEZ AGUILERA, y en su nombre y representación D. Indalecio Martínez Rosa, propietario del inmueble sito en el núm 18 de la calle Alvarez de Castro, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- Deberá proceder al picado, enfoscado y pintura de fachada, así como a la adopción de medidas que aseguren las puertas y ventanas del inmueble.

2.º- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3.º- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

4.º- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma

para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2209.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Juan Aguilar Henarejo, ocupante del inmueble sito en la calle Gral. Margallo, n.º 14 /Capitán Viñals, n.º 17, con resultado

infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 01-07-04, registrada al núm. 1274, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de Delegación de Competencias, número 1.275, de fecha 29-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

Habiéndose instruido a solicitud de D. Tuhami Bohout Al-Lal el correspondiente expediente sobre declaración de ruina, en relación con el edificio de su propiedad, situado en la calle General Margallo, n.º 14 / Capitán Viñals, n.º 17 de la Ciudad de Melilla, y a la vista del informe técnico aportado por el propietario del inmueble, redactado por el Arquitecto Técnico D. Angel Gallego Montiel, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero

VENGO EN RESOLVER

Poner de manifiesto el expediente a los moradores y a los titulares de derechos reales, al efecto que durante el plazo de Quince Días, prorrogables por la mitad del concedido, puedan personarse en el mismo, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico Aparejador, debidamente colegiado.

Con la notificación de la presente resolución se acompaña informe técnico aportado por la propiedad sobre el estado del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite".

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 1 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2210.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a RRAS Servicios Inmobiliarios, S.L., propietario del inmueble sito en la calle Francisco Sánchez Barbero n.º 10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 18 de agosto de 2004 registrada al núm.1616 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. Francisco Sánchez Barbero, n.º 10, a que se le obligaba en resolución de fecha 13-05-2004, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 06-08-2004, consistentes en:

* Se considera procedente ordenar al promotor de las obras en calle Francisco Sánchez Barbero n.º 12 la urgente consolidación de las partes afectadas de los cerramientos de fachada y medianero y del pretil de azotea de la vivienda de calle Francisco Sánchez Barbero n.º 10".

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Imponer a RRAS Servicios Inmobiliarios S.L. multa coercitiva de Ciento Cincuenta euros (150 euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de

Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada, s/n. "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

CUARTO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día

siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2211.- Expediente Administrativo: Ordinario Ley 98 n.º 1508/2003 Negociado:

Interesado: FERROVIAL AGROMÁN S.A.

Representante: Baldomero del Moral Palma.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1508/2003 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, de fecha 24 de septiembre de 2004 cuyo contenido es el siguiente:

INTERESANDO REMISIÓN

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y

ORDENANDO EMPLAZAMIENTO

A INTERESADOS

REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO: VEINTE DÍAS, improrrogable, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

2.- ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (artículo 48.3 LJCA) para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.

3.- FORMA DE REMISIÓN:

Expediente original o por copia autenticada.

Completo.

Foliado.

Con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA)

4.- CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Ese órgano debe conservar siempre copia autenticada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA).

5.- INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS: La administración, al remitir el expediente administrativo, debe comunicar si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en relación con la misma actuación administrativa impugnada en este recurso, o con otras en los que exista concesión con aquélla (artículo 38.1 LJCA).

EMPLAZAMIENTOS

1.- La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los CINCO días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DIAS (artículo 49.1 LJCA).

2.- La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3.- Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (artículo 49.2 LJCA).

4.- Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, este debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez se ultimen (artículo 49.2 LJCA).

INFORMACIÓN FINAL

1.- El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (artículo 50.1 LJCA).

2.- Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA).

En Málaga, a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Melilla, 28 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

2212.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2004 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA ANTIGUA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-22, RESULTANTE DEL EXPEDIENTE U.E.-22 Y U.E.-24 DERIVADAS DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE MELILLA.- La Comisión Permanente

de Fomento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día quince de septiembre de 2004, dictaminó proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPONER AL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.-La aprobación definitiva de la Documentación final de la antigua Unidad de ejecución U.E.- 22 resultante del expediente denominado " Actuaciones sobre las Unidades de Ejecución U.E.- 22 y U.E.-24 derivadas del Plan Director del Aeropuerto ", Resultado final sobre el suelo de la U.E.-22 y definición del espacio libre de uso público sobre el Arroyo Mezquita.

2º.-La publicación del presente acuerdo en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

3º.- La zonificación definitiva de la antigua U.E.-22 se configura del siguiente modo:

Zona residencial plurifamiliar T4 3.867,67 m2.

(esta zona corresponde a la parcela ocupada por el edificio construido con uso residencial, locales comerciales y una parte del sótano de aparcamiento).

Zona residencial mixta T5 (colindante a la actuación) 180,25 m2

Zona de espacios libres privados 2.430,48 m2
(es la parte no edificada para esparcimiento privado adscrita a la zona residencial).

Zona de equipamiento primario T8 718,49 m2

Zonas públicas para accesos 262,98 m2

Zona vial paralela al Arroyo Mezquita 1.596,49 m2.

Suelo de reserva vial junto Carretera de Haddú 514,04 m2.

Espacio libre de uso público por cubrimiento del Arroyo Mezquita.

Aunque no constituye una parte integrante de la finca sobre la que se desarrollan las actuaciones, se ha considerado conveniente hacer mención y grafiar en la zonificación el espacio libre de uso público resultante del cubrimiento del Arroyo Mezquita, dado que el mismo constituirá el elemento de unión física entre el Barrio del Real y los nuevos desarrollos de las Unidades U.E.-222 y U.E.-24, teniendo en cuenta, además, que las obras de cubrimiento se hallan contempladas en un Convenio suscrito entre la propiedad de la Unidad U.E.-22 y la Ciudad Autónoma mediante el cual se financian a partes iguales entre ambos.

La superficie de espacio libre de uso público resultante de estas obras es de 3.408,54 m2.

Parámetros urbanísticos fundamentales resultantes.

ZONA	RESIDENCIAL T4 + ELP	EQUIP.PRIMARIO T8	ESPACIOS VIALES+ACCESOS	ESPACIO LIBRE PUBLICO
Calif. tipo	Reside.plurifamiliar	Equip. Primario	Vial	Espacio libre
Superficie	6.298,15 m2	718,49 m2	2.373,51 m2	3.408,54 m2
Indice edificab.	3.480 m2/m2	Según necesidades	0.00 m2/m2	0.00 m2/m2
M2 edificables	21.947,05 m2	Según necesidades	0.00 m2	0.00 m2
% ocupac.máx.	61,410% s/rasante	Según necesidades	-----	-----
H.máx.metros	23.00	11.00 metros	-----	-----
H máx plantas	7	3	-----	-----
Cons s/altura	Aticos	Castilletes	-----	-----
Sotanos/semi	Permitidos	permitidos	-----	-----
Aparcamientos	Según Norma 287	Según Norma 287	-----	-----
Sep.lind.priv	5 ml excepto T5	-----	-----	-----
Sep. lind.public	5mlCrta.haddu	-----	-----	-----

Cesiones pormenorizadas

❖ Equipamiento primario T8	718,49 m2
❖ Vial paralelo al Arroyo Mezquita	1.596,49 m2
❖ Accesos por Camino Antiguo Matadero	262,98 m2
❖ Reserva espacio vial junto Carretera de Haddu	514,04 m2
TOTAL.....	3.092,00 m2

TERCERO.- Contra este acuerdo que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.A) y 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación sin que se hubiese notificado su resolución. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Abierto el debate participa en primer lugar la Sra. Sarompas Cazorla que adelanta que su grupo va a votar en contra, continuando su intervención (recogida con mayor extensión en el anexo a éste acta), manifestando la no adecuación de las actuaciones urbanísticas propuestas, con el " Plan Director del Aeropuerto", sino que más bien lo limitan. Por su proximidad al Aeropuerto no son las más adecuadas y limitan las operaciones portuarias, sobre todo en lo referente a futuros vuelos internacionales. Su criterio, aclara, es eminentemente político y no tienen nada que objetar sobre el procedimiento administrativo.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Quevedo Mateos, Consejero de Fomento, que comienza su intervención manifestando su sorpresa por la intervención anterior, pues lo que se hace es solo dar

cuenta al pleno de una determinación que ya se hizo anteriormente y por lo que hay un edificio construido de 198 viviendas, que han comprado familias melillenses que están a punto de ocupar.

Hace una breve historia de los trámites seguidos y vuelve a incidir que lo que se pretende es dar cuenta al pleno en una actuación de transparencia, no absolutamente obligatoria. Continúa explicando lo que más le inquieta, puesto que en el asunto aparte de política hay que hacer un ejercicio de responsabilidad.

Concluye sorprendiéndose nuevamente, porque esta unidad de ejecución es de seis plantas y bajo, y las que se aprobaron en mayo y en el pleno posterior del 13 de septiembre con los votos favorables del PSOE, más cercanas al Aeropuerto es de ocho plantas y bajo, que no contaba con el beneplácito de Aena, sí en cambio con las actuaciones ahora propuestas.

El debate continúa con intervenciones (que se recogen en el correspondiente anexo) de la Sra. Sarompas y de la Presidencia, que cierra las deliberaciones, sometiendo el dictamen a votación, siendo aprobado por catorce votos a favor (PP-UPM), seis abstenciones (CpM) y tres en contra (PSOE).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 30 de septiembre de 2004.

El Secretario General. Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2213.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. José M.ª Tortosa Navarro, propietario del inmueble sito en la calle Padre Lerchundi, número 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 3 de agosto de 2004, registrada al núm. 1.466 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 1 de la calle Padre Lerchundi, fué iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

Edificio de dos plantas, siendo la baja destinada a locale.

Daños apreciados:

Desprendimientos de enfoscado y pintura en fachada principal, lateral y trasera, por filtraciones de los desagües de pluviales.

Grietas, desprendimientos y abultamiento de paredes del casetón, antepecho y muro medianero.

Desprendimientos de enfoscado y canalones rotos en patio.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Por D. José Torreblanca Laguna se aporta escrito de alegaciones al expediente en el que manifiesta no ser el administrador del inmueble, y en consecuencia no se le notifique resolución alguna.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

1.º- Aceptar las alegaciones formuladas por D. José Torreblanca Laguna, en el sentido de que no administra el inmueble sito en calle Padre Lerchundi número 1.

2.º- Se ordene a D. José M.ª Tortosa Navarro, D.ª Manuela Ramón Campomanes, D.ª Sara Levy, Tamimon Abdelkader Al-Lal, Abraham Isaac Levy, propietarios del inmueble sito en el núm. 1 de la calle Padre Lerchundi, la ejecución dentro del plazo de Un Mes, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, así como de ocupación de vía pública, inmueble incluido dentro del recinto histórico-artístico, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- Picado, enfoscado y pintado de fachadas y paramentos de patio.

- Reposición de bajantes de pluviales en fachadas y patio.

- Rehabilitación del casetón de escalera.

- Grapeado de antepecho y muro medianero, sellado y pintado.

- Levantado de solado de azotea, impermeabilización y colocación de nueva solería en zona junto al antepecho.

3.º- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

4.º- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

5.º- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la

Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 24 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2214.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. Manuel León Asensio, propietario del inmueble sito en la calle Gral. Aizpuru, n.º 14-3.º, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 20-08-04, registrada al núm. 1619 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. Gral. Aizpuru, n.º 14-3.º, a que se le obligaba en resolución de fecha 31/05/04 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 18/08/04 consistentes en:

- Reconstrucción o refuerzo del forjado del caseton.

- Picado, grapeado, sellado y pintado de muros de vivienda y casetón.

- Picado, enlucido y pintado de techos de vivienda

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Imponer a D. Manuel León Asensio multa coercitiva de Ciento Cincuenta euros (150 euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Días Días, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada, s/n. "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

CUARTO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de

rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dicto la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario num. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2215.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de Agosto de 2004 adoptó acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO SEXTO".-REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MELILLA.- El Consejo acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 24.8.04 que literalmente dice:

1º.- Que se proceda a redactar la Revisión de Adaptación al marco legal vigente del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad.

2º.- Que se encomiende dicha redacción a los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, conforme a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 31 de Real Decreto 1346/1976, facilitándoles los medios auxiliares y económicos necesarios para que puedan llevar a cabo esta labor.

3º.- Que no se considera necesario proceder a la suspensión total o zonal del otorgamiento de licencias de parcelación de terreno, edificación o demolición prevista por el artículo 27 del Real Decreto 1346/1976.

4º.-La publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en uno de los diarios de mayor difusión de la Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2216.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.^a Antonia Postigo García, propietaria del inmueble sito en la calle Perú, n.º 10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución n.º 1617 de fecha 04-07-04, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para efectuar reparaciones en inmueble sito en Perú, número 10 / Bolivia, número 11.

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 29-7-04, en la que se da cuenta de lo siguiente:

"En la tramitación del "Expediente de reparaciones" sito en calle Perú, n.º 10, propiedad de D. José Toral Mohamed por desperfectos de producidos por filtraciones procedentes del inmueble sito en la calle Bolivia n.º 11, propiedad de D.ª Antonia Postigo García se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

1.º- Con fecha 4 de febrero de 2004 se inicia expediente de reparaciones, en el que se ordena a D.ª Antonia Postigo García, ejecutar en el plazo de QUINCE DÍAS las siguientes medidas correctoras en el inmueble referenciado:

- La subsanación de anomalías en la red de desagües de su vivienda.

- La reparación de los desperfectos ocasionados en el inmueble de la calle Perú, n.º 10.

2.º- Tras visita de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, comprobando que las obras ordenadas no han sido realizadas, se imponen multa coercitiva de 120,20 € por Orden n.º 530 de fecha 29 de marzo de 2004.

3.º- Una vez citada a la propiedad del inmueble sito en de Bolivia, 11, quien nos comunica que no cree que las humedades del inmueble colindante sean producidas por deficiencias en su vivienda, se efectúa nueva comprobación por los Servicios Técnicos de esta Consejería conjuntamente con los Servicios de la Dirección General de Recursos Hídricos, y se comprueba que no existe dada de que las filtraciones proceden de la mencionada vivienda.

Por lo que, transcurrido plazo sin que se hayan ejecutado las obras, y puesto que los perjuicios en la vivienda colindante siguen agravándose, se propone se inicie expediente de acción sustitutoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999 y art. 21 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones".

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de Delegación de Competencias, número

1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se inicie, por parte de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, del Art. 10.3 del R.D.U. y del art. 21 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, Expediente de Acción Sustitutoria de las siguientes obras:

- La subsanación de anomalías en la red de desagües de la vivienda sita en la calle Bolivia 11.

- La reparación de los desperfectos ocasionados en el inmueble de la calle Perú, n.º 10.

SEGUNDO: Conceder a D.ª Antonia Postigo García, propietaria del inmueble sito en la calle Bolivia, 11, un último y definitivo plazo de QUINCE DIAS para la total ejecución de las obras. Transcurrido dicho plazo, sin que éstas hayan sido ejecutadas, serán realizadas por la Ciudad Autónoma, a costa del interesado, cuyo presupuesto se confeccionará una vez se finalizadas las mismas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dicto la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día

siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2217.- Habiéndose intentado notificar la orden de suspensión de obras ilegales a D. MOHAMED MAANAN, ocupante del inmueble sito en la calle CONSTANTINO DOMINGUEZ SANCHEZ n.º 5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 23-08-2004, registrada al núm. 1629 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiada dice:

"Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, dependiente de esta Consejería de Fomento, se ha realizado visita por los Servicios Técnicos de esta Dirección General a las obras que se realizan en el inmueble sito en C/. CONSTANTINO DOMINGUEZ SANCHEZ N.º 5 (URBANIZACION LA QUINTA), informándose lo que sigue:

Se están realizando obras en el citado inmueble que consisten en construcción de una habitación de unas medidas aproximadas de 2x4 metros en el patio trasero de la vivienda, careciendo de la preceptiva licencia; siendo el promotor de las mismas Mohamed Maanan, titular del D.N.I. n.º 45.285.622-W.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras".

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1.º- REQUERIR a D. MOHAMED MAANAN como Promotor de las Obras referidas, para que procedan a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2.º- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite".

Lo que se comunica para su conocimiento.

Melilla, 5 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2218.- Habiéndose intentado notificar a D.ª Rachida Douhri, la resolución del Expediente sancionador incoado por realizar obras sin licencia a Juan Sebastian Elcano n.º 4, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley

4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por orden n.º 1693 de fecha 31 de agosto pasado ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente sancionador incoado a D.ª Rachida Dohri, por presunta infracción urbanística, por incumplimiento de la Norma 53 del vigente PGOU: "Actuaciones sujetas a licencias urbanística", artículos 1 del RDU, 178 de la LS/76 y 242 de la LS/92, en edificio sito s/ plano de referencia, referenciado con la dirección Callejón de Juan Sebastián Elcano, n.º 4.

Visto expediente de referencia, iniciado por Orden del Consejero de Fomento de fecha 25-05-04 (n.º 857 de registro), resulta que:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que instado el procedimiento, se han producido las siguientes actuaciones:

1. Por parte de la promotora se realizaron las siguientes alegaciones:

1.1. Que la propiedad del inmueble corresponde a su hija menor D.ª Nasiba Ali Mohamed.

1.2. Las superficies estimadas para inicio del presente expediente no son exactas.

1.3. Muy pocos ingresos: se presenta certificado de renta del año 2003, afirmando que la obra se ha realizado con la ayuda familiar, con la referencia constitucional a una "vivienda digna".

1.4. Diversas referencias a "otras obras" y otros incumplimientos (adjuntando cinco fotografías de la zona) para justificación por "costumbre" en "algunos barrios" del pertinaz incumplimiento de las normas relativas a la separación y altura de cuerpos volados cerrados recogida en la N. 423.

1.5. Contratación de arquitecto para legalizar la obra.

1.6. Carencia de medios económicos (presuntamente, según resto de "alegaciones", disponibilidad para subsistencia familiar únicamente de la citada "pension de orfandad" a favor de la hija de casi 9 años, según documentación fotocopiada aportada).

1.7. Se aporta, entre otros documentos, escrito del arquitecto D. Ahmed El Ouaamari, comunicando encargo del expediente de legalización y SOLICITANDO "se pare el procedimiento sancionador iniciado ... o, en su caso, reducir la muy elevada propuesta de sanción.. "

2. Sobre las mismas, se informa que:

2.1. La responsabilidad por las infracciones detectadas, según la normativa urbanística aplicable (art. 57 RDU) corresponde al promotor de las obras entre otros, por lo que la referencia a la propiedad carece de fundamento estimable en el presente expediente.

Se advierte que la propiedad, según escritura de compraventa de 5/10/2000, únicamente refleja la de una "CASA" (= casa mata cuando no se define, generalmente) sobre "Solar del Estado" de 50 m2, mencionándose la edificación sin licencia (sobre solar de 79,90 m2) en el certificado técnico adjuntado relativo a las superficies construídas (presuntamente, previa medición efectuada por el técnico que lo suscribe).

2.2. En comparecencia de fecha 7-6-04, el arquitecto D. Ahmed El Ouaamari y el arquitecto técnico D. Ahmed Bouchoutrouch, manifestaron al técnico que suscribe la intención de la interesada por encargar la legalización (y adaptaciones necesarias para ajuste al vigente planeamiento) de las obras sin licencia objeto del expediente, así como la intención de efectuar medición detallada para ajustar en lo posible la sanción correspondiente. Por lo tanto, se estiman las mediciones efectuadas por el arquitecto indicado y recogidas en el Certificado adjuntado, a los efectos señalados, para mejor ajuste de la valoración y sanción correspondientes a las infracciones detectadas.

2.3. La Constitución Española sienta las bases del ordenamiento general, entendiéndose que todas las normas sectoriales vigentes que concretan los medios de obtención de una vivienda son perfectamente admisibles, salvo que mediante los procedimientos expresos contemplados se publique la necesidad de su modificación. Hasta el momento, no se tiene conocimiento de que pueda estimarse como "admisible" el incumplimiento de la normativa urbanística vigente por motivos económicos o por una presunta aplicación particular de

derechos generales, explícitamente limitados y determinados por el ordenamiento sectorial concreto. En general, la forma normal de obtención de una construcción para destino vivienda está supeditada al cumplimiento de estrictas normas técnicas que quedan supeditadas en su ejecución (además de a otras normativas sectoriales como las de seguridad y salud) al respeto por el ordenamiento urbanístico vigente aprobado.

La necesidad de vivienda o la carencia de medios para sufragar el coste normal de una construcción (titularidad sobre los terrenos, proyecto, licencias, honorarios, escritura, etc.) es un problema histórico contra el que las diferentes Leyes del Suelo y Administraciones han venido luchando desde hace muchos años, por lo que no se puede considerar tampoco que las manifestaciones realizadas y la documentación aportada puedan estimarse a los efectos de anulación de la sanción. El Reglamento de Disciplina Urbanística que recoge las diversas circunstancias aplicables, tampoco contempla expresamente la falta de capacidad económica como atenuante (ya que así parece plantearse en el escrito, aunque con la presunción de solicitud no concretada de anulación total de la sanción), toda vez que se considera presupuesto básico que quien efectúe una obra de construcción cuenta al menos con los medios necesarios para sufragarla de algún modo y para el necesario mantenimiento posterior (que también supone un gasto periódico, mayor cuanto mayor es la construcción). En el presente caso, se certifica la existencia de una vivienda unifamiliar "con un total de 253,17 m²", lo cual queda muy lejos de los 90 m² útiles máximos para las viviendas de protección oficial de mayor superficie.

Por lo anterior, se entiende que la gran superficie construida existente para una vivienda unifamiliar contradice de hecho la presunta falta de capacidad económica que ahora se pretende alegar con el objeto de disminución (eliminación) de la sanción correspondiente a las infracciones apreciadas, no resultando admisible.

2.4 La referencia a otras obras con incumplimiento del vigente PGOU (voladizos, "otras obras", fotografías que muestran otros cuerpos volados, etc.) no puede estimarse para justificar el incumplimiento de las obras objeto del presente expediente, como tampoco la presunta referencia a la "costumbre" en el incumplimiento concreto en materia de voladizos.

Respecto a "otras obras", si lo que se desea es presentar una denuncia, esta debe concretarse para que por los funcionarios encargados, pueda localizarse e inspeccionarse la denuncia concreta, en su caso.

No obstante lo anterior, no puede dejar de apreciarse que, efectivamente, tal como demuestra la interesada en las fotografías aportadas y se ha comprobado, resulta cierto que en el entorno de la edificación objeto del presente expediente, existe una gran mayoría de edificaciones en las que por razones constructivas obvias (resulta más económico y sencillo siguiendo la lógica constructiva) se ejecutan vuelos hasta las líneas medianeras. Así, se considera parcialmente admisible a los efectos de aplicación de la posibilidad de circunstancia atenuante derivada de la falta de intención de causar un daño tan grave junto al desconocimiento (parcial que no completo según se apreciara y se comprueba) de los requisitos técnicos-urbanísticos a que esta sometida la construcción sobre el suelo en que se ubica la edificación en cuestión (art. 55 -2.1 y 3.1 del RDU).

2.5 Se advierte que el escrito de alegaciones está escrito en primera persona, aparentemente por la promotora identificada, pero firmado por quien se identifica como "El denunciante... Nasida", aportándose poder a favor de la madre en representación de la hija para la escritura de compraventa pero no al contrario.

3. Que no se acordó la práctica de periodo de pruebas.

4. Resultan los siguientes hechos, que se dan por probados: En la parcela señalada en las fotografías y planos obrantes, identificada según la dirección indicada, se han ejecutado obras sin licencia que, según el certificado del arquitecto aportado corresponden a las siguientes dimensiones y características:

- Solar: 79,90 m².

- Planta Baja: 70,92 m² construídos.

- Planta primera: 76,32 m² construídos ("de los cuales 2,88 m² corresponden a voladizo abierto", si bien según la N. 422.f) del vigente PGOU parece que la denominación correcta es la de "terracea entrante" que, parcialmente incumple la separación a las "líneas medianeras" (080 m.l. s/ N.

422.g), aunque a efectos de comprobación de alturas, se considera que en la parte de terraza, cabría la admisión de la altura de 3,30 metros respecto a la calzada según dicha denominación y N. 424.b) para "balcones o voladizos abiertos" del certificado (a efectos de este

expediente), pero no en la parte de volumen cerrado con altura mínima obligada s/ N. 423.e) de 3,50 m. sobre rasante de acera.

- Planta segunda: 75,68 m2 construídos.
- Planta de cubierta: 30,25 m2.
- Total: 253,17 m2 "en toda la vivienda".
- Altura de planta baja "desde la calzada hasta el nivel inferior del forjado es de 3,30 m."

Se advierte que en el citado certificado no se menciona ni la longitud perpendicular a la fachada o fondo del cuerpo volado ni la longitud paralela del denominado "voladizo abierto" correspondiente a la terraza cubierta, cerrada por tres lados, por lo que se mantienen las medidas utilizadas. Tampoco se concreta la parte volumétrica que incumple alguna norma del vigente PGOU, por lo que igualmente se mantienen las referencias iniciales, entendiéndolas implícitamente admitidas.

SEGUNDO.- Que se considera responsable directo de la referida infracción al promotor de las obras D.ª Rachida Dohri

TERCERO.- La valoración inicial de las obras a efectos de la determinación de la sanción, ascendía a la cantidad de: 1.726,03 euros para las no legalizables y 95.832,35 euros para las legalizables.

CUARTO.- Que formulada la propuesta de resolución por el Instructor, los interesados no formularon alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/ 1993, de 4 de agosto, así como la demás normativa de aplicación.

Segundo.- Dichos actos pueden calificarse como infracción urbanística de carácter GRAVE (las consideradas "no legalizables") y LEVE (las denominadas volumétricamente "legalizables"), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 del T.R.L.S, aprobada por RD legislativo 1346/1976, de 9 de abril, tipificada en los artículos 226 de la LS/ 76 (mismo texto citado) y art. 54 del Reglamento de Disciplina Urbanística (acumulados por Orden de inicio).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 90.1 (legalizables) y 90.2 y 80 (no legalizables) del Reglamento de Disciplina Urbanística, a las referidas infracciones les corresponde las sanciones con multas respectivas del 1 al 5 % (legalizables) y del 10 al 20 % (no legalizables).

Conforme a lo anterior, se realiza nueva valoración de la sanción modificando: parte de "voladizo abierto" considerable "legalizable" por aplicación de la N. 424 del vigente PGOU y reducción de la sanción cercana al grado mínimo por entender existencia de las circunstancias recogidas en el art. 55 (art. 55 -2.1 y 3.1), y no la inicialmente considerada como agravante al apreciarse cierto conocimiento de las acciones tendentes a legalizar (prueba la rapidez con la que se ha procedido a realizar el encargo del proyecto cuando ha sido iniciado expediente sancionador y no anteriormente), pero no el suficiente para entender existente sin dudas (en las fechas de la ejecución) totalmente las consecuencias disciplinarias inherentes a la actividad constructiva sin licencia que la ampara-se.

"No legalizables"	terminac. Vuelo cerrado pl. 1ª	3,12	(-terrazza=legaliz.)
	terminac. Lat. vuelos pl. 2ª	1,32	1.046,94 €
Sanción 1ª:		12,00%	125,63 €
"Legalizables"	terminac. pls.baja + 1ª + 2ª	221,36	64.013,99 €
	Construcción última pl.	30,25	12.516,15 €
Estimación valor:	Obras "legalizables" (sin adaptación int. +terrazza pl.1ª)		76.530,14 €
Sanción 2ª:		2,00%	1.530,60 €
Sanción total inicial:	Suma ant.		1.656,24 €

De conformidad con la atribución de competencias establecida en el artículo 275 del T.R. de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y con las competencias que me confiere el Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1996, VENGO EN DISPONER, la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar cometida las infracciones urbanísticas por incumplimiento del deber de obtener previa licencia municipal, según determinan los artículos 242.1 del TRLS/92, 178 LS/76 y art. 54 del RDU por las obras de referencia ejecutadas en calidad de promotora por D.^a Rachida Dohri en el inmueble identificado sito en Callejón de Juan Sebastián Elcano, n.º 4 (antes 3), consistentes en las reformas y ampliación de la edificación preexistente para obtención de edificio de tres plantas y cuarta parcial, con incumplimiento parcial en los cuerpos volados de la separación obligada a lindes en fachada, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos e imponer al responsable, la sanción de 1.656,24 euros, por estimación parcial y ajuste de las alegaciones y según documentación técnica aportada.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que deberán hacer efectivo el pago de la multa impuesta en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el PLAZO de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería de Fomento sita en C/. Duque de Ahumada s/n, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, advirtiéndoles que de no efectuarlo en la forma expuesta, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Igualmente notifíquese a los interesados que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 29 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

2219.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden n.º 1829 de fecha 4/10/2004, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

Vistas las Solicitudes de Subvención al Alquiler Privado presentadas para el Cuarto Trimestre del año en curso, al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 15 de febrero de 2000 (BOME EXTRAORDINARIO Nº 10, de 29/02/00), por esta Consejería, mediante la presente Orden, se RESUELVE:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de esta Consejería, número 68, de 19/01/2004, (BOME nº 4054, de 23/01/04) se procedió a la convocatoria anual de subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2004.

SEGUNDO.- Las solicitudes de subvención para el Cuarto Trimestre del año 2004 se han podido presentar desde el día 13 hasta el 28 de agosto de 2004.

TERCERO.- Las solicitudes de subvención han sido tramitadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas, promulgado por el Presidente de la Ciudad Autónoma con fecha 15/02/00.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Para la obtención de las subvenciones reguladas en el Decreto citado, las solicitudes deben presentarse con la documentación señalada en su art. 4, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la Unidad Familiar beneficiaria.

Aquellos solicitantes que no han aportado toda la documentación requerida han quedado exclui-

dos del proceso de selección y, por tanto, se les ha denegado la subvención solicitada, como así prevé el art. 15.B del Decreto de Subvenciones.

SEGUNDO.- Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la Unidad Familiar del Solicitante, según el art. 14 del Decreto citado, no deberá tener en el trimestre anterior al que se subvenciona unos Ingresos Familiares Ponderados superiores a 601,01 € (100.000 pesetas) al mes. Por ello, quienes hayan superado dicha cantidad han quedado excluidos.

TERCERO.- La cuantía trimestral que se reconoce en esta Orden está calculada en función de los ingresos familiares ponderados de la Unidad Familiar del solicitante obtenidos durante el tercer trimestre del año 2004, según dispone el art. 14 del Decreto de Subvenciones.

CUARTO.- Los solicitantes perceptores de la Subvención al Alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en este Decreto dentro de los TRES MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2004.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3.- Comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

4.- Comunicar las variaciones significativas en el nivel de ingresos que se produzcan en el CUARTO TRIMESTRE del año 2004 respecto a los ingresos declarados en el tercero.

5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso en los siguientes casos:

5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.

5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

5.4.- Cuando los ingresos obtenidos en el cuarto trimestre del año 2004 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los del tercero.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico favorable del Director General de la Vivienda.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Aprobar la Relación de Subvenciones al Alquiler privado que se acompaña con esta Orden, que incluye las concedidas para el CUARTO TRIMESTRE de 2004, así como la de los solicitantes que no han obtenido subvención, indicándose la causa denegatoria.

Las Subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2004. 06. 46310.48902.

DOS.- La percepción de subvención en el cuarto trimestre, por parte de los solicitantes beneficiarios, no supone automáticamente la concesión de subvención para los trimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2004.

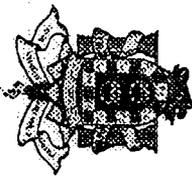
Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999), el art. 5 del Reglamento de la Organización Administrativa (BOME nº 12, extraordinario de 29/05/96) y el art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración (BOME nº 3, extraordinario de 15/01/96), ambos de esta Ciudad Autónoma, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden, el cual podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de Melilla de este mismo orden jurisdiccional dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.

Melilla, 4 de octubre de 2004

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

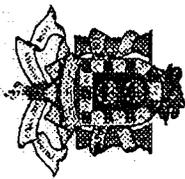


**Relación de Subvenciones
 Concedidas**

4º TRIMESTRE
 octubre,
 noviembre y
 diciembre de
 2004

Or.	IFP	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vivienda Subvencionada	Subven Mensual	Subven Trimestral	Acumulado	Resto
1	0,00 €	324	3	MIMQUN MOHAMED "AZZIYANI"	MOHAMED I	X0881345P	Canteras de Pablo Perez 13B	95,00 €	285,00 €	285 €	100,00 €
2	0,00 €	73	6	AHMED AMAR	MIMUN	45290332C	Miguel Zazo 11, 3ºB/ Aptdo C.356	104,00 €	313,50 €	599 €	110,00 €
3	0,00 €	534	2	MELLOUKI	MEHJOUBA	X4363720E	General Marina 3, azotea	123,00 €	370,50 €	969 €	130,00 €
4	0,00 €	25	1	MOHAMED HAMMU	EL MAMOUN	X0877137D	Querol 42, 2º drcha	133,00 €	399,00 €	1.368 €	140,00 €
5	0,00 €	575	5	DRISS MIMOUN "El Kaychouhi"	MINA	X1642713F	General Buceta 12, bajo-drcha.	171,00 €	513,00 €	1.881 €	180,00 €
6	0,00 €	578	1	SAMMATOU	AICHA	X3234358Y	Río Esia 27	142,00 €	427,50 €	2.309 €	150,00 €
7	0,00 €	410	4	EL HADRI HADJ	MIMOUN	25704792S	García Cabrelles 28, 2º B	190,00 €	570,00 €	2.879 €	200,00 €
8	0,00 €	365	3	EL ARRASSI	FADMA	X2640103W	General Astilleros 39, 1º	209,00 €	627,00 €	3.506 €	220,00 €
9	0,00 €	80	4	MOHAMED AOMAR	KARIMA	45298044G	Coroneles Lacasa 33	332,00 €	997,50 €	4.503 €	350,00 €
10	73,11 €	41	3	DRIS HADOU	HASSAN	45271525G	Fco Miranda 6, 1º izda	228,00 €	685,14 €	5.188 €	240,40 €
11	73,31 €	113	2	EL KHANNICHI	MUSTAPHA	X2595023W	Beniliure 8, Bajo	118,00 €	356,25 €	5.544 €	125,00 €
12	77,42 €	555	2	BERRABAH	FATIHA	X3447327H	Pascual Verdú 7, 1º A	95,00 €	285,00 €	5.829 €	150,00 €
13	83,28 €	453	3	ERRAHAOUI	HAFIDA	X0879094B	Sor Alegria 10, 2º izda	228,00 €	684,00 €	6.513 €	240,00 €
14	86,72 €	166	4	LOUKILI	KALTOUM	X1691542E	Jose A. Primo de Rivera 8	161,00 €	484,50 €	6.998 €	170,00 €
15	86,88 €	191	4	ABDESELAM AL-LAL	MALIKA	45287610N	Teniente Morán 14, 1º F	228,00 €	684,00 €	7.682 €	240,00 €
16	105,15 €	22	4	LUNAR SANCHEZ	ELVIRA	45278619Z	Ibañez Marín 7, bajo-izda	190,00 €	570,00 €	8.252 €	200,00 €
17	140,91 €	91	4	TAKI	ALIA	X3155102P	Avda. Democracia 13, 1º C	294,00 €	883,50 €	9.135 €	310,00 €
18	150,97 €	342	3	MOHAMED MIZIAN	NAADYA MIMOUN	43287173T	Antonio San José 35, bajo	142,00 €	427,50 €	9.563 €	150,00 €
19	153,46 €	398	3	EL FOUNTI MOHAMED	TAAMANANT	45317888E	Palencia 11 azotea-drcha.	206,00 €	618,45 €	10.181 €	217,00 €
20	154,83 €	83	2	AMAR AL-LAL	YAMINA	45284491K	Andalucia 1, 1º centro	256,00 €	769,50 €	10.951 €	270,00 €
21	168,75 €	132	7	ABDERRAHMAN MOHAMED	NAFISA	45290069X	Sargento Arbucias 78, bajo-drcha	180,00 €	541,50 €	11.492 €	190,00 €
22	173,43 €	33	4	MOHAMED MOHAMED	SUMIA	45293056F	San Juan de la Cruz 4, 1º B	288,00 €	884,00 €	12.176 €	240,00 €
23	178,20 €	26	3	ABDELLAH MOHAMED	MALIKA	X2081211X	Antonio San José 39, bajo	180,00 €	541,50 €	12.718 €	190,00 €
24	179,00 €	14	5	MAHMUD MOHAND	YAMINA	X0858016R	Cataluña 52	190,00 €	570,00 €	13.288 €	200,00 €
25	160,84 €	414	3	ALLALI TOHAMI	FADMA EP.	X1499169Y	Alcalá Galiano 15	180,00 €	540,00 €	13.828 €	200,00 €
26	186,46 €	513	1	CERDAN PERNIA	ANGEL	45267356K	Cándido Lobera 3, atico	180,00 €	540,00 €	14.368 €	200,00 €
27	190,23 €	611	4	HAMED ABDELKADER	MIMUNT	45290054H	Miguel Zazo 27, 1º C	54,00 €	162,00 €	14.530 €	60,00 €
28	190,23 €	51	3	MOHAMED AZMANT	YAMINA	45272586F	Aragón 56, 3º B	324,00 €	972,00 €	15.502 €	360,00 €
29	195,25 €	61	1	MESAUD ABDESAM	ZULEHA	45293182H	Duquesa de la Victoria 6, 2º izda	225,00 €	675,00 €	16.177 €	250,00 €
30	201,42 €	247	3	MOHEL HADDU "NASSEB"	ABDELKADER	X0860494H	Jacinto R Mendoza 53, 1º izda.	189,00 €	567,00 €	16.744 €	210,00 €

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA



**Relación de Subvenciones
 Concedidas**

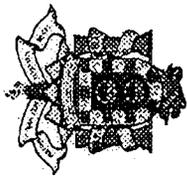
4º TRIMESTRE
 octubre,
 noviembre y
 diciembre de
 2004

Df.	I.P.P.	Exp.	Fam.	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vivienda Subvencionada	Subven. Mensual	Subven. Trimestral	Acumulado	Resto
31	201,42 €	30	3	MIMOUN SEDDIK	MAHJOUBA	45289861D	Sor Alegria 10, 1º drcha.	297,00 €	891,00 €	17.635 €	330,00 €
32	201,42 €	183	3	ABDEL-LAH HAMED	YAMINA	45291702X	Santiago 6, 2º	297,00 €	891,00 €	18.526 €	330,00 €
33	202,50 €	579	3	GARCIA BENITEZ	MARIA FLORENTINA	45286252B	Alvaro de Bazán 9, 1º izda. A	252,00 €	756,00 €	19.282 €	280,00 €
34	210,59 €	169	5	DRIS MIMOUN	NADIA	X1643380F	Carlos V 24, 1º drcha.	225,00 €	675,00 €	19.957 €	250,00 €
35	211,37 €	92	4	BOUSOUF	SAMIRA	X3207224N	Alhucemas 18	189,00 €	567,00 €	20.524 €	210,00 €
36	211,37 €	345	4	AHMED MOH	MINA	45283875A	Guardia Wallona 5, 2º drcha.	216,00 €	648,00 €	21.172 €	240,00 €
37	211,37 €	465	4	SANCHEZ POZO	ANTONIO	45274424M	Africa 39, 1º drcha.	324,00 €	972,00 €	22.144 €	360,00 €
38	211,37 €	175	3	BOUDAHO EL AILI	MINA	45315220E	Cabo Ruiz 39, bajo-drcha.	351,00 €	1.053,00 €	23.197 €	390,00 €
39	212,61 €	315	1	TAHAR HAMED	SARAH	45287096G	General O'Donnell 8, azotea-izda.	153,00 €	459,00 €	23.656 €	170,00 €
40	212,61 €	548	2	AMECHAID AYAD	FATIMA	45270758L	Alvaro de Bazán 4, 1º izda.	216,00 €	648,00 €	24.304 €	240,00 €
41	219,40 €	569	6	MOHAMED MIMOUN "El Founit"	MINA	X1037277T	Perú 2	108,00 €	324,00 €	24.628 €	120,00 €
42	220,00 €	9	2	ADARRAB ABDELKADER	FARID	45292588E	Pamplona 9	330,00 €	990,00 €	25.618 €	330,00 €
43	223,80 €	484	2	TELLEZ SEGURA	JOSE MANUEL	45293415K	Santiago 2, 3º izda.	162,00 €	486,00 €	26.104 €	180,00 €
44	223,80 €	522	1	MIMUN MOH	MULUD	45290871F	Cabo de Gata 18, bajo	153,00 €	459,00 €	26.563 €	170,00 €
45	223,80 €	273	1	HOUTHOUT MOUH	MHAMED	23258897D	Teruel 38	180,00 €	540,00 €	27.103 €	200,00 €
46	223,80 €	10	1	ALI MOHAMED	SAADIA	45293544N	Actor Tallavi 8, 1ºD	207,00 €	621,00 €	27.724 €	230,00 €
47	229,50 €	214	4	ABDEL-LAH MOHAMED	AICHA	45299627T	Alcalá Galiano 5	243,00 €	729,00 €	28.453 €	270,00 €
48	232,25 €	458	3	CAYUELA BIEDMA	REMEDIOS	45294627Z	Cabo de Gata 18	180,00 €	540,00 €	28.993 €	200,00 €
49	235,98 €	496	3	MUSA AL-LAL	AICHA	45277108K	Jacinto R Mendoza 45, bajo ext. Drcha	144,00 €	432,00 €	29.425 €	160,00 €
50	236,24 €	404	1	SALMI ALLAL	MOHAMED	45318060X	Adeifas 35	90,00 €	270,00 €	29.695 €	100,00 €
51	236,24 €	584	2	NUÑEZ BEN-ALI	GLORIA	45299122R	Mendez Nuñez 22	216,00 €	648,00 €	30.343 €	240,00 €
52	236,24 €	467	1	MOHAMED MOH	MIMON	42871107G	Explorador Badía 32, 1º izda.	243,00 €	729,00 €	31.072 €	270,00 €
53	236,24 €	293	2	MOHAMED EL HADI "EL HAMDI"	MALIKA	X0937816Z	General Barceló, 39 ático-izdo.	261,00 €	783,00 €	31.855 €	290,00 €
54	236,97 €	236	6	MOUCH	AHMED	X0623926M	Siyón 48	162,00 €	486,00 €	32.341 €	180,00 €
55	241,71 €	36	5	OUBAL AHMED	MIMOUN M'DRIS	21640264R	Padre Lerchundi 21	291,00 €	874,80 €	33.216 €	360,00 €
56	245,36 €	97	4	BOUZROUDDAH EL MAMOUNY	KARIMA	45321524R	Teniente Morán 14, 1º C	252,00 €	756,00 €	33.972 €	300,00 €
57	249,76 €	470	3	CHOUFLI	MIMOUNT	X2867169N	Jerusalen 3	180,00 €	540,00 €	34.512 €	200,00 €
58	249,86 €	38	3	MIMOUN MOHAMED "AGHARBI"	NAJIMA	X1273609F	Cádiz 18	180,00 €	540,00 €	35.052 €	200,00 €
59	249,86 €	354	3	TAOUIL	TAMIMOUNT	X3621362G	Pradilla 9, bajo	180,00 €	540,00 €	35.592 €	200,00 €
60	249,86 €	462	3	MAHDAD	HABIBA	X3059550K	General Aizpuru 4, 1º izda.	216,00 €	648,00 €	36.240 €	240,00 €

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

**Relación de Subvenciones
 Concedidas**

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA		Relación de Subvenciones Concedidas										4º TRIMESTRE octubre, noviembre y diciembre de 2004	
DT	I.F.P.	Exp	Fami	Apellidos		Nombre	DNI/NIE	Vivienda Subvencionada	Subven Mensual	Subven Trimestral	Acumulado	Renta	
61	251,77 €	93	3	MOHAMED	METAICH	MHAMED	45266326A	Teruel 44, bajo-drcha.	162,00 €	486,00 €	36.126 €	180,00 €	
62	255,41 €	252	4	UCLES	MORENO	FRANCISCA	45278882R	Andalucía 28, B	216,00 €	648,00 €	37.374 €	240,00 €	
63	258,56 €	118	5	EL	GHAZI	FADMA	X3189060H	Nuñez de Balboa 11, bajo	135,00 €	405,00 €	37.779 €	150,00 €	
64	258,56 €	55	6	AHMED	MOHAMED	MALIKA	45314213G	Falangista Retcheslag 24, 1º drcha.	207,00 €	621,00 €	38.400 €	230,00 €	
65	258,56 €	222	6	MOHAMED	CHADID	NAJIMA	45298687A	Falangista Sopesen 65	216,00 €	648,00 €	39.048 €	240,00 €	
66	258,60 €	53	1	CASTILLO	RODRIGUEZ	ROSA	45207759V	Costa Rica 16	144,00 €	432,00 €	39.480 €	160,00 €	
67	258,60 €	4	1	YILALI	TIEB	HALIMA	X0879973Q	Chile 32-bajo	153,00 €	459,00 €	39.939 €	170,00 €	
68	258,60 €	399	1	DAHOURI	MIMOUN	HALLOUMA	51453330F	García Cabrelles 23/29 2º izda.	162,00 €	486,00 €	40.425 €	180,00 €	
69	258,60 €	359	3	MOHAND	HAMMU	AICHA	45291767Y	Bolivia 43	180,00 €	540,00 €	40.965 €	200,00 €	
70	258,60 €	1	1	SANCHEZ	CASIMIRO	JULIA	45226969E	Avda. de la Duquesa Victoria 22, 1º izda	234,00 €	704,70 €	41.669 €	270,00 €	
71	258,62 €	229	6	ARIFI	OVARIACHI	HASAN	45317580J	Castelar 45, 2º izda.	180,00 €	540,00 €	42.209 €	200,00 €	
72	260,15 €	28	4	EMBAEK	HAMED	FATIMA	45289634N	Coruña 22, 1º izda.	217,00 €	652,50 €	42.862 €	250,00 €	
73	260,63 €	258	4	MOHAMED	MOHAMED	KARIMA	45282903C	General Barceló 39, 3º- Atico	252,00 €	756,00 €	43.618 €	300,00 €	
74	265,52 €	16	1	DOUDOUH	MOHAMED	YAMINA	X0875535V	Explorador Badía 14, bajo.	67,00 €	202,50 €	43.820 €	75,00 €	
75	268,51 €	37	5	MOHAMED	MOHAMED	NAVILA	45281193N	Fernández Benitez 9, 1º izda.	252,00 €	756,00 €	44.576 €	300,00 €	
76	268,56 €	34	5	MOHAMED	ABDESALAM	ABDELKADER	X0881739B	Padre Lerchundi 44, bajo	153,00 €	459,00 €	45.035 €	170,00 €	
77	268,56 €	54	5	MOHAMED	MOHAND	SALIHA	45299404F	Palencia 39, bajo-drcha.	180,00 €	540,00 €	45.575 €	200,00 €	
78	268,56 €	201	5	EL	KAY-YOUI ALLAL	AHMED	45317165N	Canteras del Carmen A, 49	180,00 €	540,00 €	46.115 €	200,00 €	
79	268,92 €	251	10	CHOULIT	LAMNOUAR	BOUZID AMAR	74722512C	Hermanos Canovaca 14	268,00 €	806,40 €	46.922 €	320,00 €	
80	277,43 €	44	4	AHMED	ALI	MUSTAFA	45271309H	Oviedo 16, bajo	277,00 €	831,60 €	47.753 €	330,00 €	
81	277,73 €	577	4	HADI		MIMOUNT	X3811994C	García Cabrelles 28, 2º A	180,00 €	540,00 €	48.293 €	200,00 €	
82	278,13 €	564	4	ABDELLAH	AHMED	NAJIM	45295656P	Alhucemas 13 (antes 9)	171,00 €	513,00 €	48.806 €	190,00 €	
83	281,83 €	318	4	MOHAMED	ABDELKADER	SAID	45278532L	García Cabrelles 29, 2º centro	189,00 €	568,11 €	49.374 €	210,41 €	
84	281,83 €	39	4	MOHAMED	HADI	ABDELAZIZ	45289382J	General Prim 10, 3ºD	216,00 €	648,00 €	50.022 €	240,00 €	
85	281,83 €	232	4	MOHAMED	HAMED	CHAFIKA	45293708S	FORMALIZACIÓN/Miguel Zazo 27, 1º	252,00 €	756,00 €	50.778 €	300,00 €	
86	283,05 €	42	4	MOHAMED	MAHANAN	RACHIDA	45298639R	Castelar 91, 1º C	171,00 €	513,00 €	51.291 €	190,00 €	
87	283,48 €	64	2	MOHAMED	BEN CHAIB	FATIMA	45295436H	Gral Polavieja 36, 2ºD	180,00 €	540,00 €	51.831 €	200,00 €	
88	293,25 €	172	4	EL	KADDOURI	MALIKA	X1399656Z	Ibañez Marin 1, 1ºI	234,00 €	704,70 €	52.536 €	270,00 €	
89	295,23 €	176	2	EL	OJARIACHI	HADDOU	45316793P	Mariscal Sherlock 7, 1ºD	90,00 €	270,00 €	52.806 €	100,00 €	
90	298,40 €	72	3	EL	YACHOUITI MIMUN	SAADIA	45321655V	Capitan Cossio 18	198,00 €	594,00 €	53.400 €	220,00 €	



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

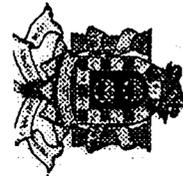
CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

Relación de Subvenciones Concedidas

4º TRIMESTRE
octubre,
noviembre y
diciembre de
2004

Or.	I.F.P.	Exp.	Fam.	Apellidos	Nombre	CIVIMIE	Vivienda Subvencionada	Subven. Mensual	Subven. Trimestral	Acumulación	Resto
91	298,40 €	213	3	CHEKRI	MALIKA	X3484094P	Alferez Diaz Otero 4, 3º A	234,00 €	704,70 €	54.105 €	270,00 €
92	298,40 €	279	3	MAKOUH	SAIDA	X3067811W	Ibañez Marín 7, 3º izda.	235,00 €	705,87 €	54.811 €	270,45 €
93	308,18 €	310	4	AMAR DRIS "EL HAMMOUTI"	TLAITMAS	X0890373C	Sagasta 46, bajo	221,00 €	663,52 €	55.474 €	260,00 €
94	310,67 €	587	2	ABARKAN MOHAMED	LOUIZA	45302099B	Mallorca 35	287,00 €	862,40 €	56.337 €	350,00 €
95	310,77 €	249	3	BOUILAGHMAN	FATIMA	X3634776V	Hebrón 13	211,00 €	633,60 €	56.970 €	240,00 €
96	318,92 €	554	1	LOPEZ ORTEGA	MANUELA	28431640Y	Bilbao 16-A	176,00 €	528,00 €	57.498 €	200,00 €
97	326,66 €	319	3	AMJAHDI ZAROUALI	LUEZA	45316195P	Panamá 39	211,00 €	633,60 €	58.132 €	240,00 €
98	331,56 €	565	1	ZAMRAOU	MIMOUN	X0852161B	Explanada de Carmellos 8, 1º A	246,00 €	739,20 €	58.871 €	300,00 €
99	335,70 €	138	2	AL-LAL AISSA-CHAMLAL	DRISS	45294203G	Antonio Falcón 8, 1º C	221,00 €	663,52 €	59.535 €	260,00 €
100	342,42 €	122	2	MAANAM KADDUR	TAMIMUNT	45288503P	Gral. Prim 10, 3º izda.	220,00 €	660,00 €	60.195 €	250,00 €
101	344,77 €	500	2	MIMUN HAMMU	SAFIA	X0986191C	Puerto Rico 10	238,00 €	714,56 €	60.909 €	280,00 €
102	346,54 €	489	8	OUAKILI	MIMOUN	X1142575G	Cabo de la Nao 38	193,00 €	580,80 €	61.490 €	220,00 €
103	354,29 €	243	5	HAMED HAMED	RACHIDA	45289305M	Antonio San José 18, bajo-drcha.	140,00 €	422,40 €	61.912 €	160,00 €
104	362,96 €	498	1	LOPEZ MUÑOZ	ANTONIO	26347522X	Zamora 12 B	189,00 €	567,60 €	62.480 €	220,00 €
105	366,49 €	66	3	DRIS AISA	KARIMA	X1704518B	Ceuta 43 (esquina Mallorca 6)	154,00 €	464,40 €	62.944 €	180,00 €
106	368,58 €	616	5	AHFIDI	SAIDA	X4712754P	Acera de Negrete 46, 1ª	189,00 €	567,60 €	63.512 €	220,00 €
107	368,65 €	403	1	TRINCHON MARTIN	JUANA	45254537J	Costa Rica 24, bajo	172,00 €	516,00 €	64.028 €	200,00 €
108	381,19 €	314	3	KRIHTI	HABIBA	X1867041Q	General Polavieja 34, 1º drcha.	232,00 €	698,32 €	64.726 €	280,00 €
109	386,29 €	276	4	CHAMLALI ALLAL	FARIDA	45302058Q	Nicaragua 20, bajo	189,00 €	567,60 €	65.294 €	220,00 €
110	389,50 €	338	3	ACHHOUD OUIFAK	JAMILA	45314998F	General Astilleros 15, 1º C	172,00 €	516,00 €	65.810 €	200,00 €
111	389,72 €	133	4	HAMMADI MHAMED	ARKIA	45269775W	Españoleto 2, 1º drcha	294,00 €	882,36 €	66.692 €	380,00 €
112	395,91 €	574	2	ABDELLAH MIZZIAN	ABDELAZIZ	45276420T	Teruel 38, 2º	180,00 €	541,80 €	67.234 €	210,00 €
113	398,96 €	613	3	MOHAMED MOHAMED	HILHAM	45294635E	Castilla 17, 1º drcha., prta. 1ª	154,00 €	464,40 €	67.698 €	180,00 €
114	400,89 €	497	3	EL MAMOUNI HADDOU	OMAR	43178122S	Barceló 17, bajo-izda.	172,00 €	516,00 €	68.214 €	200,00 €
115	431,62 €	550	5	HIDOU	CHAHIRA	X2663331T	Fernández Cuevas 32, 1º drcha.	176,00 €	529,20 €	68.744 €	210,00 €
116	448,51 €	402	1	MOHAMED MOHAMED	MIMON	45273270R	Río Ebro 19, 2º	184,00 €	554,40 €	69.298 €	220,00 €
117	468,30 €	109	5	HASSAN MOHAMED	NUNUT	45268721Y	Millán Astray 8, 2º A	168,00 €	504,00 €	69.802 €	200,00 €
118	517,41 €	291	2	AGUIRRE NOGUERA	DIEGO	45214958V	General O'Donnell 19, 1º izda.	180,00 €	541,20 €	70.343 €	220,00 €
119	523,00 €	408	3	AKOUDAD	HAFID	X2154463F	León 38, bajo-drcha.	205,00 €	615,00 €	70.958 €	250,00 €
120	538,58 €	217	1	ABOULKASEM	SOUMICHA	X1872590E	Cabo de Gata 6	98,00 €	295,20 €	71.253 €	120,00 €



CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

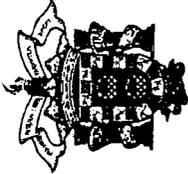
CONSEJERIA DE FOMENTO

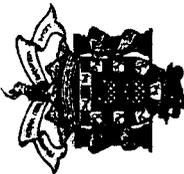
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

Relación de Subvenciones
Concedidas

Or	IFP	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vivienda Subvencionada	Subven Mensual	Subven Trimestral	Acumulado	Rerida
121	559,67 €	124	2	BENTAHER ZARRABI	YAMELA	05423541A	General Aizpuru 18, 1º drcha	208,00 €	624,00 €	71.877 €	260,00 €
122	579,40 €	572	3	BOULAHDAF ABDELLAOUI	FATIMA	45320006R	Cuba 40, bajo-izda.	112,00 €	336,00 €	72.213 €	140,00 €
123	586,09 €	595	5	YACHOU	MHAMMED	X0775926K	Alicante 12, bajo	120,00 €	360,00 €	72.573 €	150,00 €
124	590,00 €	366	2	DRIS MOKHTAR	SOUJIMIA	45298671X	Cabo Noval 32, 2º izda./ Río Ebro 38	239,00 €	719,20 €	73.293 €	310,00 €
125	590,76 €	514	2	ANDUJAR RUPEREZ	ISABEL	45272063J	Pamplona 19, 1º izda.	176,00 €	528,00 €	73.821 €	220,00 €
126	590,77 €	461	2	FERNANDEZ BERBEL	ROCIO	45311141Z	Avenida Infanta Elena 27, 1º D	176,00 €	528,00 €	74.349 €	220,00 €

4º TRIMESTRE
octubre,
noviembre y
diciembre de
2004

		CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA			Relación de Subvenciones Denegadas		4º TRIMESTRE octubre, noviembre y diciembre de 2004
IFL	Exp	Apellidos	Nombre	NÚMERO	Motivo denegatorio		
268,55 €	615	ABDELKADER ABDEL-LAH "Karoul"	MOHAND	X08799226S	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
212,61 €	603	ABDELKADER MOHAMED	FARIDA	45292372J	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
296,36 €	618	AHMED BELAID "El Mourini"	HOUCIN	X0937832F	No haber presentado la documentación requerida (5)		
200,81 €	610	AHMED HAM-MU	SOLLIJA	45272146G	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
0,00 €	447	AHMED MOHAMED "Bennani"	OLAYA	X0860615R	No justificar el importe de una subvención anterior (6)		
1.245,89 €	617	AHMIDA ABDELKADER ACHARKI	ABDELJAOUAD	X1780503G	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
281,83 €	205	AMAR AL-LAL	MIMUNT	45281070G	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 601,01 € (4)		
0,00 €	591	ANAJJAR	MOHAMED	45278789T	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
0,00 €	600	BAGDAD MOHAMED	MOUSSA	X2029160P	No acredita residencia en Melilla con una antigüedad de, al menos, 2 años (7)		
0,00 €	389	BEN ABDERRAHMAN HOSSEIN	KARIMA	45283007D	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
235,98 €	608	BERKANI	FATNA	X0890198Y	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
0,00 €	590	BOUKADDOUR	MILOUIDA	X2668035N	No haber presentado la documentación requerida (5)		
492,33 €	601	CHEMLAL	SOUMLA	X3353798F	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
190,23 €	592	EL FADILI JEBLI	MOHAMED	X2767137F	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
507,12 €	609	EL FOUNTI MOHAMED	ABDELKEBIR	51080704G	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
0,00 €	604	EL HASSANI	MARZOUK	45312154S	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
991,85 €	492	EL KAYCHOUHI HAMMOU	ANISSA	X1773206K	No haber presentado la documentación requerida (5)		
134,15 €	501	EL MAKHATARI EL KHAZROUNI	DRISS	45315116X	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 601,01 € (4)		
559,67 €	607	GONZALEZ MUÑOZ	YASMINA	45315258Z	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
242,66 €	573	HAMED AL-LAL	LUISA MARIA	45294675Q	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
305,51 €	614	HAMED MOHAMED	MASDA	45300679V	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
174,44 €	620	HANNOUN AFKIR	MUSA	45294117X	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
430,30 €	588	KARIMI	LUIZA	45321254F	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
577,60 €	593	MADRID SANCHEZ	FADMA	X3774292S	No haber presentado la documentación requerida (5)		
249,86 €	567	MARKANTI	MIMOUN	X1139888P	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
425,23 €	602	MESAUD BACHIR	JOSE	02025302Z	No haber presentado la documentación requerida (5)		
0,00 €	598	MIMON MOHATAR	MALIKA	X2523127G	No justificar el importe de una subvención anterior (6)		
0,00 €	576	MOHAMED AHMED	MOHAMED	45284022N	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
			SAFAHI	45290438B	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
			SALMA	45303077T	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		

		CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERIA DE FOMENTO DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA			Relación de Subvenciones Denegadas		4º TRIMESTRE octubre, noviembre y diciembre de 2004
Exp.	Importe	Apellidos	Nombre	B/N/I/E	Motivo de denegación		
590,77 €	606	MOHAMED AHMED	YAMINA	45277188D	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)		
331,56 €	597	MOHAMED AMAR	ARAFAT	X0889195S	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
	431	MOHAMED AMAR	SAID	45285832M	No haber presentado la documentación requerida (5)		
0,00 €	596	MOHAMED AMAR-ASSAMIRI	NAZIHA	45291509R	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)		
72,90 €	599	MOHAMED MIMOUN	NAIMA	45293276C	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
0,00 €	605	MOHAND FARACHI EL HASNAOU	HADILLA	45293422M	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)		
248,67 €	589	RAMON PLAZA	ANTONIO	45266617TS	No haber presentado la documentación requerida (5)		
191,09 €	527	SANCHEZ MERCADEL	JOSE MANUEL	01330787F	No haber presentado la documentación requerida (5)		
331,56 €	594	TOUATI	RKIA	X4216034L	No haber presentado la documentación requerida (5)		

Ordenanza para las subvenciones al alquiler de viviendas privadas (BOME 29.02.00)

- (1) Art 4.h) ; (5) Art 15.B)
 (2) Art 15.C) (6) Art 15.A)
 (3) Art 15.D) (7) Art 4.b)
 (4) Art. 14 (8) Art 3.d)

En Melilla a 4 de octubre de 2004.

V.º B.º

El Consejero de Fomento, Manuel A. Quevedo Mateos.

El Director General de la Vivienda, José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2220.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en escrito con entrada en esta Ciudad el 30 de septiembre de 2004, comunica lo siguiente:

Procedimiento: ORDINARIO LEY 98

N.º 994/2003 Negociado:

De: COMPANÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.

Representante: OLMEDO CHELI, JESUS

Contra: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Representante:

Codemandado:

Representado:

ACTUACIÓN RECURRIDA: Que con fecha 23-7-02 interpuso ante la C. de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuatro recursos de alzada Expte AT-247/01, 245/01 y 201/099 ante la desestimación presunta, por parte del Servicio de Industria y Energía, de la declaración en concepto de utilidad pública, de otras tantas instalaciones eléctricas de distribución.

INTERESANDO REMISIÓN

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y

ORDENANDO EMPLAZAMIENTO

A INTERESADOS

REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR

EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO: VEINTE DÍAS, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

2.- ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (artículo 48.3 LJCA). Para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.

3.- FORMA DE REMISIÓN:

Expediente original o por copia autenticada.

Completo.

Foliado.

Con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA).

4.- CONSERVACIÓN VE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Ese órgano debe conservar siempre copia autenticada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA).

5.- INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS: La Administración, al remitir el expediente administrativo, debe comunicar si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso administrativos en relación con la misma actuación administrativa impugnada en este recurso, o con otras en los que exista conexión con aquélla (artículo 38.1 LJCA).

EMPLAZAMIENTOS

1.- La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los CINCO días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DÍAS (artículo 49.1 LJCA).

2.- La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3.- Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (artículo 49.2 LJCA).

4.- Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, éste debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez se ultimen (artículo 49.2 LJCA).

INFORMACIÓN FINAL

1.- El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (artículo 50.1 LJCA).

2.- Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA).

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 49 LJCA.

Melilla, 4 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

2221.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 944 de fecha 27 de septiembre de 2004, registrada con fecha 27 de septiembre de 2004, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. Omar Aisa Amar, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Hernando de Zafra, n.º 3, dedicado a "Lavadero de vehículos", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla a 27 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica Acctal.

D.ª M.ª de los Angeles de la Vega Olias.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO
ANUNCIO

2222.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 945 de fecha 27 de septiembre de 2004, registrada con fecha 27 de septiembre de 2004, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por ASOCIACIÓN DE VECINOS CONVIVENCIA, solicitando licencia de

apertura del local situado en la C/. Carretera Alfonso X, s/nº, dedicado a "Ambigú Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla a 27 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica Acctal.

D.ª M.ª de los Angeles de la Vega Olias.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
P O L I C Í A L O C A L

2223.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 24 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.

Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000003720	GONZALEZ*LAMELAS,AND RES	30	OMT/65-,1-4	-3393 -BYH	DEMOCRACIA, DE LA	31/03/2004 10:50:00
20040000003998	NIETO*FERRER,FRANCISCA	60	OMT/42-,2-C1	ML-0190 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	12/04/2004 10:10:00
20040000004042	FERNANDEZ*ESCAÑO,RAFAEL	90	OMT/47-,5-	-3452 -CBH	LUIS DE SOTOMAYOR	13/04/2004 12:45:00
20040000004058	JIMENEZ*LOPEZ,JOSEFA	60	OMT/42-,3-A	-0067 -CGL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	14/04/2004 10:35:00
20040000004102	ABDEL*LAH,ABDELKADER EL MOUSSATI	100	OMT/42-,1-K3	-1830 -CKT	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/04/2004 10:15:00
20040000004165	ALEMAN*FERRE,MIGUEL	60	OMT/42-,3-B	-0648 -BZC	MARINA ESPAÑOLA	19/04/2004 12:40:00
20040000004230	KADDUR*AHMED,HABIBA	60	OMT/42-,1-E	-8917 -CCH	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/04/2004 12:51:00
20040000004252	SALAS*RODRIGUEZ,MARIA	100	OMT/42-,1-K3	ML-6115 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	21/04/2004 12:40:00
20040000004255	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/42-,3-B	ML-0446 -E	MACIAS, GENERAL	21/04/2004 11:24:00
20040000004298	C.I.P.A. 2000 CAREGEN S.L.	100	OMT/42-,1-J1	-4575 -CGB	PRIM, GENERAL	23/04/2004 11:30:00
20040000004306	ABDELKADER*ABDEL-LAH,YAZID	60	OMT/42-,3-A	ML-2087 -E	POLAVIEJA, GENERAL	23/04/2004 22:45:00
20040000004340	CEREZO*SANCHEZ,JAIME	60	OMT/42-,3-B	ML-4734 -C	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	22/04/2004 11:15:00
20040000004384	HAMED*MOHAMED,ABDUL MOMIN	100	OMT/42-,2-J	ML-1206 -F	FARHANA	24/04/2004 16:15:00
20040000004424	ISMAEL*HADDU,FADMA	60	OMT/42-,2-M	-7457 -BLH	GRAN CAPITAN	26/04/2004 12:50:00
20040000004508	MARQUEZ*ESPARZA,ROSA	60	OMT/65-,1-5	ML-1001 -E	POLAVIEJA, GENERAL	29/04/2004 20:58:00
20040000004667	PRIETO*PARRA,PATRICIA	60	OMT/42-,2-C1	ML-9177 -C	PRIM, GENERAL	04/05/2004 11:49:00
20040000003993	SANCHEZ*ORTEGA,JOSE LUIS	60	OMT/65-,1-5	ML-8288 -E	LUIS DE OSTARIZ	12/04/2004 17:00:00
20040000003994	SANCHEZ*ORTEGA,JOSE LUIS	30	OMT/65-,1-4	ML-8288 -E	LUIS DE OSTARIZ	12/04/2004 17:00:00
20040000004047	PEREZ*LOPEZ,JUAN	60	OMT/42-,2-11	ML-7905 -D	REMONTA	13/04/2004 9:05:00
20040000004084	SUAREZ*CATALA,ALEJANDRO	90	OMT/47-,5-	C -1687 -BBW	JUVENTUD, DE LA	15/04/2004 13:50:00
20040000004178	REMARTINEZ*ESCOBAR,FERNANDO	60	OMT/42-,3-B	ML-4820 -D	MACIAS, GENERAL	19/04/2004 14:55:00
20040000004192	AMBROS*AYALA,ANTONIO JAVIER	90	OMT/47-,5-	ML-6974 -C	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	20/04/2004 16:40:00
20040000004225	ZAPATA*NAVARRO,ANTONIO SEGUNDO	100	OMT/42-,1-J1	ML-7138 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/04/2004 12:58:00
20040000004339	FERNANDEZ*MUÑOZ,JESUS	60	OMT/42-,3-B	CE-4877 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	22/04/2004 11:15:00
20040000004353	CANTERO*PINEDA,MARTIN MIGUEL	100	OMT/42-,2-E	ML-8450 -E	ESPAÑA	23/04/2004 10:25:00
20040000004404	RODRIGUEZ*SANCHEZ,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,2-11	ML-0745 -E	ROSAS, DE LAS	26/04/2004 13:35:00
20040000004412	CUBERO*GARCIA,SALVADOR	60	OMT/42-,3-A	-3057 -CTF	ALCAZABA, DE LA	26/04/2004 12:25:00
20040000004441	ABDELMALIK*MOHAMED,NAZIHA	60	OMT/42-,3-C	ML-0072 -D	VALERO, COMISARIO	27/04/2004 12:28:00
20040000004450	LORENTE*NAVARRETE,JOSE MIGUEL	60	OMT/8-,3-1	ML-5609 -C	JIMENEZ E IGLESIAS	27/04/2004 17:00:00
20040000004485	MARTIN*GOMEZ,MARTIN TERESA M	30	OMT/65-,1-4	ML-6976 -C	ALTO DE LA VIA	28/04/2004 10:50:00
20040000004509	GIMENEZ*CARPINTERO,JOSE GONZALO	60	OMT/42-,2-11	ML-8033 -B	MACIAS, GENERAL	29/04/2004 20:30:00

2004000004520	DIAZ*NAVASCUEZ,SUSAN A	60	OMT/65,-1-5	M-1672 -TS	ACTOR TALLAVI	29/04/2004 8:05:00
2004000004524	HERNANDEZ*ORTEGA,AN NABELLA	60	OMT/42,-3-A	-3042 -BBS	PABLO VALLESCA	28/04/2004 11:00:00
2004000004547	LEVY*COHEN,MOSE	60	OMT/42,-3-B	-1989 -BSS	CONCHAS, DE LAS	29/04/2004 18:05:00
2004000004566	LEON*BENITEZ,FRANCISC O JOSE	60	OMT/42,-3-A	ML-9347 -D	PABLO VALLESCA	28/04/2004 13:20:00
2004000004569	GARCIA*GUERRERO,FRAN CISCO	60	OMT/42,-3-B	C-1735 - BND	CONCHAS, DE LAS	29/04/2004 16:52:00
2004000004573	LOPEZ*LOPEZ,FLORENTIN A	60	OMT/42,-3-A	ML-2680 -E	PABLO VALLESCA	28/04/2004 13:25:00
2004000004581	ORTEGA*HOYOS,MARIA INES DOLORES	60	OMT/65,-1-5	-2915 -CPV	ASTILLEROS, GENERAL	30/04/2004 10:55:00
2004000004599	GAMEZ*DOMINGUEZ,JOSE	60	OMT/42,-3-B	ML-6848 -D	PABLO VALLESCA	30/04/2004 10:05:00
2004000004603	CARRILLO*JURADO,PILAR ENCARNACION	60	OMT/42,-3-B	ML-8646 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	30/04/2004 12:50:00
2004000004617	SANCHEZ- RANDO*GARCIA,JOSEFA	60	OMT/8,-3-1	ML-5900 -E	BUSTAMANTE	02/05/2004 12:00:00
2004000004623	CANO*POSTIGO,FRANCIS CO JOSE	60	OMT/42,-3-B	ML-0582 -F	CONCHAS, DE LAS	01/05/2004 12:15:00
2004000004627	FERNANDEZ*HERMOSILLA ,MARIA JOSE	100	OMT/42,-1-K3	ML-5866 -E	HARDU	02/05/2004 12:50:00
2004000004644	ESCOBAR*TRAVIESO,EMIL IO SALVADOR	30	OMT/38,-2-	ML-5900 -C	FARHANA	03/05/2004 12:45:00
2004000004655	MORENO*PEREZ,MIGUEL MANUEL	60	OMT/11,-4-	ML-1153 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	04/05/2004 17:40:00
2004000004672	SUAREZ*CATALA,ALEJAND RO	90	OMT/47,-5-	C-1687 - BBW	REYES CATOLICOS	04/05/2004 16:10:00
2004000004675	BONILLO*SANCHEZ,CARL OS JOSE	90	OMT/47,-5-	-5740 -CHF	REYES CATOLICOS	04/05/2004 16:10:00
2004000003905	GARCES*GALINDO,CONCE PCION	60	OMT/42,-3-B	-0300 -CJS	ALCAZABA, DE LA	05/04/2004 12:20:00
2004000004244	MOHAMEDI*HAMMOU,MIM OUN	60	OMT/42,-3-B	ML-5867 -E	ALFONSO XIII	20/04/2004 10:40:00
2004000004386	LOPEZ*NOVELLA,MARTA EVA	100	OMT/42,-1-K3	ML-1430 -E	POLAVIEJA, GENERAL	24/04/2004 20:00:00
2004000004451	MENA*LINARES,CORAL	100	OMT/42,-1-J1	ML-6051 -D	PAREJA, GENERAL	27/04/2004 19:41:00
2004000004517	KARAEMER*MUÑOZ,MARIA DEL CARMEN	100	OMT/42,-1-J1	ML-6657 -D	PAREJA, GENERAL	28/04/2004 18:50:00
2004000004557	ALABARCE*RIOS,LUIS ALBERTO	60	OMT/42,-3-A	-2228 -BPV	ALCAZABA, DE LA	29/04/2004 10:30:00
2004000004706	BERLANGA*CANTON,ANTO NIO FRANCISCO	60	OMT/65,-2-2	-7751 -BJF	EUROPA, DE	05/05/2004 18:05:00
2004000004708	SANCHEZ*MARIN,JOSE	60	OMT/42,-3-C	ML-7391 -E	ALCAUDETE, CONDE DE	05/05/2004 11:00:00
2004000004715	M'HAMED*KADDUR,SORAY A	100	OMT/42,-2-J	ML-2854 -E	CATALUÑA	05/05/2004 20:50:00
2004000004742	NAVARRETE*FERRER,CAR LOS	60	OMT/8,-3-1	ML-3934 -E	JUAN CARLOS I, REY	06/05/2004 20:10:00
2004000004744	GARCIA*RUIZ,JOSE APOLONIO	90	OMT/47,-5-	-0410 - CCG	POLAVIEJA, GENERAL	06/05/2004 20:00:00
2004000004746	PAYA*NAVARRO,JOSE ISMAEL	90	OMT/47,-5-	ML-5456 -C	POLAVIEJA, GENERAL	06/05/2004 20:05:00
2004000004768	VILLENA*LOPEZ,GABRIEL	60	OMT/65,-1-1	C-8067 - BKK	POLAVIEJA, GENERAL	06/05/2004 16:40:00
2004000004779	ABSELAM*MOHAMED,FATT UCH	60	OMT/42,-3-B	ML-5620 -C	HIDUM	07/05/2004 9:10:00
2004000004791	MATEO*ABDEL- LAH,ANTONIO	60	OMT/42,-2-C1	-1407 -BZJ	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	07/05/2004 12:20:00

20040000004821	CHAIB*MESAUD,DIRA FADMA	90	OMT/47,-5-	C-6733 - BLS	PRIMERO DE MAYO	10/05/2004 13:40:00
20040000004781	MARQUEZ* DIAZ,PEDRO LORENZO	100	OMT/42,-1-J1	-5624 -BPY	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	07/05/2004 18:00:00
20040000004786	GOMEZ*ROJAS,IRENE	100	OMT/42,-1-J1	-6623 -BRP	JUAN CARLOS I, REY	07/05/2004 19:05:00
20040000004793	OLMEDILLA*LOPEZ,BRAUL IA	60	OMT/42,-2-H	-7747 -BJF	PAREJA, GENERAL	07/05/2004 10:35:00
20040000004833	MARTINEZ*BLANCO,JESUS JAVIER	60	OMT/65,-1-1	-9904 - CNG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/05/2004 16:45:00
20040000004840	AZNAR*BROTON,MODEST O	100	OMT/42,-1-K3	ML-7367 -C	MADRID	10/05/2004 16:02:00
20040000004841	MARTINEZ*BLANCO,JESUS JAVIER	120	OMT/16,-1-2	-9904 - CNG	VELEZ, MARQUES DE LOS	11/05/2004 16:45:00
20040000004848	AMAR*MOHAMED,DRIS	90	OMT/47,-5-	C-0790 - BPT	MACIAS, GENERAL	11/05/2004 10:20:00
20040000004877	GONZALEZ*GARCIA,MARIA VICTORIA	60	OMT/42,-2-H	-6453 -BJK	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	11/05/2004 19:05:00
20040000004894	CALLEJON*NIEVES DE LA,RAFAEL JERONIMO	60	OMT/8,-3-1	ML-9908 -C	MAR CHICA	42/05/2004 9:18:00
20040000004906	PEREZ DE GUZMAN*CUENCA,JOSEFA	100	OMT/42,-1-J1	ML-8521 -D	ABDELKADER	12/05/2004 10:40:00
20040000004907	ARRANZ*OLMO,DEL,ISABE L	100	OMT/42,-1-J1	ML-1064 -E	PRIM, GENERAL	12/05/2004 12:25:00
20040000004910	BENITEZ*CORTES,VANESS A	30	OMT/12,-3-	-8029 -CSK	MONTEMAR, MARQUES DE	12/05/2004 15:50:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2224.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 24 de septiembre de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000004666	HALIFA*AZTMAN,ABDELAZI Z	100	OMT/42,-2-B	ML-1444 -F	EJERCITO ESPAÑOL	04/05/2004 12:31:00
20040000004878	LOPEZ*CARRILLO,MARIA CONCEPCION	100	OMT/42,-1-K3	-1828 -BJZ	PRIMERO DE MAYO	11/05/2004 19:20:00
20040000004928	HAMETE*ABDELKADER,FA RIDA	120	OMT/13,-1-1	ML-4638 -C	ASTILLEROS, GENERAL	13/05/2004 17:13:00
20040000004966	VOZMEDIANO*ARREDOND O,LUIS FERNANDO	60	OMT/11,-4-	-6639 -BPK	SIMANCAS	14/05/2004 9:50:00
20040000004903	MARTINEZ*CAYUELA,JESU S	100	OMT/42,-1-J1	ML-2903 -D	MARINA, GENERAL	12/05/2004 13:05:00
20040000004939	PEREZ*MARISCAL,JOSE LUIS	30	OMT/38,-2-	ML-3297 -D	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	13/05/2004 10:40:00
20040000004941	ESTEVEZ*PEREZ,ANTONIO MANUEL	100	OMT/42,-1-H	-7210 -BHP	O'DONNELL, GENERAL	13/05/2004 10:50:00

20040000004959	MIMOUN*MOHAND,RACHID	60	OMT/11,-4-	-1981 -CFB	JUVENTUD, DE LA	13/05/2004 12:15:00
20040000004977	DIOURI*YELUL,MOHAMED TOUFIK	100	OMT/42,-1-J1	ML-9945 -E	PABLO VALLESCA	14/05/2004 12:20:00
20040000004995	MORENO*VENZAL,GEMA CARMEN	60	OMT/49,-7-	-3096 -BNV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/05/2004 10:40:00
20040000004584	PRADA*LUNA,ANGEL	60	OMT/49,-7-	ML-4436 -B	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	30/04/2004 12:30:00
20040000004668	PUERTAS*AGUILERA,ADO LFO JESUS	100	OMT/42,-1-J1	ML-0756 -F	O'DONNELL, GENERAL	04/05/2004 12:55:00
20040000004761	SEGURA*RIOS DE LOS,JOSE	60	OMT/65,-1-5	ML-5356 -D	PINTOS, GENERAL	06/05/2004 8:36:00
20040000004945	VALDERRAMA*MINGUELEZ ,NIEVES	100	OMT/42,-1-J1	-0402 -CRT	MARINA, GENERAL	13/05/2004 12:40:00
20040000004956	ROMAN*ESTEBAN,MIGUEL	60	OMT/11,-4-	-2177 -BNF	HEROES DE ALCANTARA	13/05/2004 9:05:00
20040000004993	ARRANZ*OLMO,DEL,ISABE L	60	OMT/8,-3-1	ML-1064 -E	ASTILLEROS, GENERAL	15/05/2004 12:30:00
20040000005024	RUIZ*LUNA,NICOLAS	100	OMT/16,-1-1	-3599 -BXF	CALDERON DE LA BARCA	18/05/2004 20:55:00
20040000005032	MIMON*HAMMU,BOARFA	60	OMT/42,-3-A	-3359 -BYS	MARINA, GENERAL	18/05/2004 19:05:00
20040000005053	LAGO*BARBA,MARIA JOSE	100	OMT/42,-1-J1	-0344 -CRT	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	17/05/2004 19:00:00
20040000005055	ALCOBA*RUIZ,ENRIQUE RAMON	100	OMT/42,-1-J1	-4482 -BYV	MARINA, GENERAL	17/05/2004 12:30:00
20040000005072	ABDESELAM*MOHAMED,S EL-LAM	60	OMT/42,-3-B	-5037 -BZJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/05/2004 12:38:00
20040000005081	MIMOUN*MOHAND,RACHID	60	OMT/65,-1-5	-1981 -CFB	MEJICO	20/05/2004 13:35:00
20040000005084	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/8,-3-1	ML-0446 -E	RONDA	20/05/2004 9:20:00
20040000005052	ALEMAN*FERRE,MIGUEL	60	OMT/42,-2-11	-0648 -BZC	ACTOR TALLAVI	17/05/2004 17:00:00
20040000005066	DIAZ*MARTOS,JOAQUIN	60	OMT/70,-3-	-2979 -BBS	GRANADOS, MUSICO	19/05/2004 8:55:00
20040000005068	ROMERO*HINOJOSA,JOSE MARIA	100	OMT/42,-1-J1	-3477 -CVB	O'DONNELL, GENERAL	19/05/2004 19:00:00
20040000005071	MOHAMED*AMAR,"BADRA OUI" SOUAD	60	OMT/42,-3-B	ML-8324 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/05/2004 12:30:00
20040000005088	DRIS*ABDELKADER,MIMU NT	60	OMT/42,-2-11	ML-7433 -D	REMONTA	20/05/2004 12:00:00
20040000005096	PEREZ*RUBIA LA,JUAN FRANCISCO	100	OMT/42,-1-J1	ML-1963 -E	LOPE DE VEGA	20/05/2004 20:16:00
20040000004661	HASSAN*MOHATAR,ABDEL A	100	OMT/42,-1-A	-8166 -BZJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/05/2004 12:00:00
20040000004732	LOPEZ*MALDONADO,CAR OLINA	60	OMT/42,-3-B	ML-8188 -E	CONCHAS, DE LAS	06/05/2004 20:07:00
20040000004810	SEÑEN*GUIRADO,JOSE ANTONIO	60	OMT/42,-2-C1	-6763 -CNT	GARCIA MARGALLO, GENERAL	08/05/2004 12:00:00
20040000004817	GARCIA*ARIZA,DIONISIO	100	OMT/42,-1-J1	ML-5028 -E	AIZPURU, GENERAL	10/05/2004 10:10:00
20040000004828	MARTY*ALAMO,CRINSTHIA N	60	OMT/65,-1-5	ML-8585 -C	LUIS DE OSTARIZ	10/05/2004 19:25:00
20040000004908	TORRES*FORTES,FERNAN DO MANUEL	30	OMT/12,-3-	-9461 -CLS	O'DONNELL, GENERAL	12/05/2004 15:40:00
20040000004915	MARTINEZ*CARNICER,MA RIA PAZ	60	OMT/42,-3-B	ML-8988 -E	MARINA, DE LA	12/05/2004 17:50:00
20040000004922	ABARKAN,MARZOC	60	OMT/8,-3-1	ML-3880 -D	ASTILLEROS, GENERAL	13/05/2004 11:15:00
20040000004925	CASTILLO*GONZALEZ,GUI LLERMO	90	OMT/47,-5-	-8927 - CGG	LOPEZ MORENO	13/05/2004 19:45:00
20040000004926	CASTILLO*GONZALEZ,GUI LLERMO	90	OMT/47,-5-	-8927 - CGG	LOPEZ MORENO	13/05/2004 19:45:00

20040000004927	CASTILLO*GONZALEZ,GUI LLERMO	360	OMT/7-,1-2	-8927 - CGG	LOPEZ MORENO	13/05/2004 19:45:00
20040000005033	APOLINAR*GARRIDO,VIRGI NIA	90	OMT/47-,5-	C-0648 - BLL	ALFONSO XIII	17/05/2004 15:50:00
20040000005063	KADDUR*MOHAMED,HALIF A	60	OMT/8-,3-1	ML-9788 -D	ALTO DE LA VIA	19/05/2004 13:08:00
20040000005087	HAMMU*HAMED,MOHAME D	100	OMT/42-,2-F	ML-3369 -E	GARCIA CABRELLES	20/05/2004 12:22:00
20040000005093	LOPEZ*CURIEL,RAUL	100	OMT/42-,2-B	IB-5664 -DM	O'DONNELL, GENERAL	20/05/2004 19:05:00
20040000005110	CANO*PÉREIRA,DOMINGO JESUS	60	OMT/42-,3-A	-2889 -BCN	ALCAZABA, DE LA	20/05/2004 12:50:00
20040000005113	BOUHOUT*AMAR,MOHAME D	60	OMT/42-,3-C	ML-5766 -D	O'DONNELL, GENERAL	20/05/2004 12:20:00
20040000005115	BENAİM*BITTAN,PERLA	100	OMT/42-,1-K3	-5919 - CMM	ABDELKADER	20/05/2004 12:10:00
20040000005082	LOPEZ*CONDE,ANTONIO	30	OMT/65-,1-4	ML-7784 -E	LUIS DE OSTARIZ	20/05/2004 13:10:00

PROYECTO MELILLA, S.A.

2225.- LISTA DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS INTERESADOS PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE CALIDAD DE MELILLA, CON CARÁCTER TEMPORAL (BOME 4.110 del 06/08/2004).

Finalizada la revisión de baremación, como consecuencia de las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido, la puntuación obtenida por cada uno de los interesados, ha sido la siguiente:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACION
01	LYDIA CASTILLO VALDUEZA	45.267.988-D	12,00
02	CAROLINA GORGÉ LUCIÁÑEZ	45.271.193-V	11,60
03	ANGELES TEODORO MARTÍNEZ GAGO	11.723.419-C	8,00
04	ADOLFO A. ALEDO DÍAZ	45.282.721-E	6,85
05	MARIA MILAGROS ROMERO BUENO	45.281.182-R	5,92
06	CONCEPCIÓN LÓPEZ CARRILLO	45.277.633-V	5,00
07	ISABEL RUÍZ BENAVIDES	24.221.989-E	4,51
08	JOAQUÍN GARCÍA PEINADO	45.282.077-E	4,00
09	KARIMA MOHAND MOHAND	45.293.983-Z	2,36
10	JESUS MANUEL CUEVAS RINCÓN	45.293.293-Z	2,05
11	IRENE FRANCO SÁNCHEZ	45.296.302-X	1,79
12	PATRICIA GARNICA MILÁN	45.294.741-J	1,20
13	HAFIDA MOHAND MOHAND	45.287.438-R	1,00
14	HOSSEIN BAGDADI MOHAMED	45.279.584-J	0,50
15	GUILLERMO SARMIENTO HERRERA	45.301.868-X	0,00

Contra la presente baremación se estará, en todo caso, sujeta a lo dispuesto en la legislación administrativa vigente, especialmente a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 29 de septiembre de 2004.

El Secretario del Tribunal.

Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL MELILLA**

2226.- Intentada la notificación a la empresa Mustafa Mohamed Amar Assamir, D.N.I. 45.291.552-K, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Liquidación AL-32/04 (coordinada con AIS-94/04), levantada a la empresa referida con fecha 29-06-04, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

Vistos para resolución el expediente dimanante del Acta de Liquidación AL-32/04, (coordinada con AIS-94/04), levantadas a la empresa Mustafa Mohamed Amar Assamir, se le comunica que conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. Fdo el Secretario General.- Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOCAM.

Melilla 22 de septiembre de 2004.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL MELILLA**

2227.- Intentada la notificación a la empresa Mustafa Mohamed Amar Assamir, D.N.I. 45.291.552-K, de la apertura del trámite de audiencia, en el expediente del que es titular, dimanante de Acta de Liquidación AL-33/04, levantada a la empresa referida con fecha 29-06-04, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, se procede a notificar el contenido de la misma:

Vistos para resolución el expediente dimanante del

Acta de Liquidación AL-33/04, levantadas a la empresa Mustafa Mohamed Amar Assamir, se le comunica que conforme a lo prevenido en el art. 33.2 del vigente Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 03-06), dispone esa empresa de 10 (diez) días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la presente para que en la Unidad de Sanciones de esta Inspección, pueda examinar los expedientes de referencia, plazo en el que igualmente, si lo cree oportuno, podrá formular nuevas alegaciones y presentar nuevas pruebas que en su caso estime convenientes. Fdo el Secretario General.- Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente advirtiéndole de que dispone de 10 (diez) días hábiles para realizar el trámite de audiencia, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOCAM.

Melilla 22 de septiembre de 2004.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2228.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las citaciones emitidas por el Centro Base de esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de Minusvalía, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos tres meses desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI / NIE
52/1000487-M/97	MIRIAM DUARTE DOMÍNGUEZ	R32026641
52/1000412-M/04	NEBIL HADER DOUDAH	45313072
52/1000119-M/04	M ^a CARMEN LAGO CURELLA	45272965
52/1000443-M/04	EMILIA LÓPEZ DANTART	45209637
52/1000512-M/93	FATIMA EMBAREK AMAR	45302683
52/1000455-M/93	SAMIR LAHFA	S315889
52/1000146-M/04	JOSÉ LÓPEZ GALLARDO	45238553
52/1000318-M/04	JOSÉ DIAZ CARVALHO	45300811
52/1000389-M/96	YAMINA MOHAMED HADDU	45288460
52/1000538-M/91	FATIMA HASSAN MOH	45292610

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 1**

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO

REANUDACION DEL TRACTO 136/2004

EDICTO

2229.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Melilla.

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 136/2004, a instancia de ROSA CANTERO MEDINA, expediente de dominio de la finca urbana:

"Casa en Melilla, en el Barrio del Carmen, con fachada a la calle Barceló, señalada en el Registro de la Propiedad con el número dieciseis, hoy dieciocho. Se compone de planta baja, ocupando una extensión superficial de doscientos diez metros cuadrados; linda por la derecha con casa de don Abramam Banarroch Benchinol; por la izquierda con otra de Don David Levy, ambas en la calle Barceló, y por la espalda con casas de doña Angeles Martínez Cánovas y don Justo Villena Platero, en la calle de Padre Lerchundi. Referencia catastral 5360511 WE0056S0001 XM. Valor Catastral 64.138,40 €

Por el presente y en virtud de lo acordado en la propuesta de providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el termino de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 324/04

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2230.- D.^a RAFAELA ORDOÑEZ CORREA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado por el Ilmo/a Magistrado/a Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ en el Juicio de Faltas núm. 324/04, se cita en legal forma a Abdellah Khloufi en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 19 de octubre a las 12:20 hs. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 324/04, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es receptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Abdellah Khloufi expido la presente.

En Melilla, a 24 de septiembre de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 432/04

EDICTO

2231.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 432/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinte de Septiembre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número tres de Melilla, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al expediente de juicio de faltas nº 432/04, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, D.ª MARIA DEL CARMEN PONS ALVAREZ, como denunciante, y D. ABDELAZIZ BENHMIDOUCH, como denunciado, sobre una supuesta falta de amenazas, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. ABDELAZIZ BENHMIDOUCH de la falta de amenazas que se imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días, en este mismo Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELAZIZ BENHMIDOUCH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 37/04

EDICTO

2232.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 37/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Melilla, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al expediente de juicio de faltas nº 37/04, en el que han sido partes D. JOSE LUIS MARTINEZ GARCÍA Y D.ª SONIA SAEZ LOPEZ, como denunciantes; D. ABDELLAH SAADI, D. MOHAMED SAADI y D. ALI CHOUCOU, como denunciados; y la compañía aseguradora Ama,

representada por la procuradora Sra. Suárez Morán, sobre una supuesta falta de lesiones imprudente, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. ABDELLAH SAADI, D. MOHAMED SAADI y D. ALI CHOUCOU de la falta de lesiones imprudentes que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días, en este mismo Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELLAH SAADI, MOHAMED SAADI y ALI CHOUCOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 430/04

EDICTO

2233.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 430/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veinte de Septiembre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al expediente de juicio de faltas nº 430/04, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, D. FRANCISCO LOURIDO VIDAL, como denunciante, y D.ª HAKIMA EL AISSAOUI, como denunciada, sobre una supuesta falta de hurto, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.^a HAKIMA EL AISSAOUI de la falta de hurto que se imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días, en este mismo Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HAKIMA EL AISSAOUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de La Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 433/04

EDICTO

2234.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 433/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Melilla, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al expediente de juicio de faltas n° 433/04, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, D. BOUJAMAA KICHOUH, y D.^a NAISHA TAHIRI, como denunciante y denunciado en ambos casos, sobre una supuesta falta de lesiones, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que, absolviendo a D. BOUJAMAA KICHOUH de la falta que se le imputaba, debo condenar y condeno a D.^a NASIHA TAHIRI como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de un mes, con una cuota diaria de tres euros, así como al pago de la mitad de las costas procesales.

Contra esta senencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días, en este mismo Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NASIHA TAHIRI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 290/04

EDICTO

2235.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 290/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinte de septiembre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Melilla, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al expediente de juicio de faltas n° 290/04, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y D. ABDELKRIM SAIDI, como denunciado, sobre supuesta falta contra el orden público, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. ABDELKRIM SAIDI como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de seis euros, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días, en este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELKRIM SAIDI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 278/04

EDICTO

2236.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 278/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinte de Septiembre de 2004.

El Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Melilla, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al expediente de juicio de faltas nº 278/04, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, D.^a HASSA CHANNOUF, como denunciante, y D. ABDELATIF MEZIANI, como denunciado, sobre una supuesta falta de HURTO, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. ABDELATIF MEZIANI de la falta de hurto que se imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días, en este mismo Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELATIF MEZIANI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 215/04

EDICTO

2237.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 215/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veinte de Septiembre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Melilla, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al expediente de juicio de faltas nº 215/04, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, D.^a LEMIA HAMED FILALI, como denunciante, asistida por el Letrado Sr. Alonso Sánchez, y D. HAMED ALAHUI, como denunciado, sobre una supuesta falta de maltrato, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. HAMED ALAHUI de falta de maltrato que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días, en este mismo Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALAHUI HAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de septiembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: DEMANDA 615/04

MATERIA: ORDINARIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2238.- D. ANTONIO MARÍN GARCÍA, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 615/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIMOUN KHARBOUCH, MUSTAFA MIMUN BUZZIAN, HASSAN DOUDOUH, HAMED EL IDRISI contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, sobre CANTIDAD, se ha dictado con fecha 28/09/04 providencia de señalamiento, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA.- MAGISTRADO-JUEZ.- D.^a JULIA ADAMUZ SALAS.- En Melilla, a veintiocho de Septiembre de dos mil cuatro.

Dada cuenta del anterior escrito, quede unido a los autos de su razón. Por presentada las anteriores demandas, se admiten a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Melilla, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4ª PLANTA, el día QUINCE DE OCTUBRE 2004 a las 10,15 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Cítese a los demandados en ignorado paredero a través del Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En cuanto a las pruebas, documental, se accede, que deberá ser aportada por la empresa demandada en el acto de la vista oral; confesión judicial de los demandados, se accede con apercibimiento de que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos en el acto de la vista oral; ha lugar al embargo preventivo solicitado, pero no sobre los bienes que se indican en la demanda, sino sobre los posibles créditos que pudiera tener la demandada contra la Empresa JARQUIL S.A., conforme se ha acordado en otras ejecuciones.-

Lo manda y firma S.S.^a Doy fé.- Firmado.-
Rubricado.-

Y para que le sirva de NOTIFICACION, CITACION A JUICIO Y CONFESION JUDICIAL EN LEGAL FORMA A DON JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA Y DON JOSE PEÑA MÁRQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En. Melilla a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - EJEC. 20/04

ROLLO: 3/02

CAUSA P.L.J. n.º 2/01

R E Q U I S I T O R I A

2239.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado LAHSEN BACHIR HAMMU, hijo/a de BACHIR y de HALIMA, natural de NADOR (MARRUECOS) fecha de nacimiento 1/01/1979, Indocumentado con domicilio en el lugar de su naturaleza condenado por delito de Lesiones, en Ejecutoria n.º 20/04, Rollo de Sala 3/02, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 29 de septiembre de 2004.

El Presidente.

La Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA - ROLLO: 35/04

CAUSA P.A. 126/03

R E Q U I S I T O R I A

2240.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculcado/a HOSSAIN MOSHARAF, INDOCUMENTADO, Hijo/a de: Rahman y Begur (También tiene como filiación hijo de Rahman y Begum) natural de: Noakhali (Bangladesh) fecha de nacimiento: 15-06-1977 titular INDOCUMENTADO con último domicilio conocido en: Melilla C.E.T.I.

Inculcado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, en Procedimiento Abreviado n.º 126/03, Rollo de Sala 35/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 24 de septiembre de 2004.

El Presidente.

La Secretario.